

> Observatorio
Derechos Humanos
y Paz



Por la
Democracia
y la
Paz

MISEREOR
IHR HILFSWERK

IPC
Instituto Popular de Capacitación

> **Editorial**

**Democracia, requisito de
los Derechos Humanos**



*Si la ciudadanía es algo que remite a un proceso histórico, siempre vamos a estar hablando de una construcción de ciudadanía y de que haya también una reconstrucción constante de esa ciudadanía.
(Landau)*

El pensador francés Stéphane Hessel fue uno de los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en el 2010 publicó ¡Indignaos! donde sustenta que la indiferencia es la peor de las actitudes y en su obra “exhorta a los jóvenes a indignarse, dice que todo buen ciudadano debe indignarse actualmente porque el mundo va mal, gobernado por unos poderes financieros que lo acaparan todo”. Ser indiferentes en un mundo donde hay cosas insoportables, como las que se viven en campos y ciudades del país. Es inaceptable. Máxime si se está en momentos de cambios sustanciales para profundizar la democracia, como ocurre con los acuerdos políticos entre el estado Colombiano y la

insurgencia de las FARC, a punto de ser firmados, que son una oportunidad histórica y política para que la sociedad civil participe en la configuración, desde la pluralidad, el argumento y sus agendas, en la consumación de un Estado social y de derecho de manera integral y en sus contextos territoriales. En palabras de S. Hessel, lo que está en juego «... es la libertad y los valores más importantes de la humanidad», los Derechos humanos para la democracia. El momento histórico por el que pasa el país comprometería a constituirse en un incentivo para que la mayoría de colombianos y colombianas nos movilizemos y trabajemos en la procura de una fase de alistamiento, en un primer momento, y, luego de implementación de esos acuerdos — como punto de partida y superado el conflicto armado—, en construir una paz con justicia social.

Para prosperar un proceso de paz corresponde, en términos políticos decentes, garantizar los cambios estructurales a favor de los sectores menos favorecidos, excluidos y estigmatizados, además de un legítimo estado social de derecho que asegure la inclusión en un país con los más altos niveles de inequidad y participación política; es decir, un tránsito de una democracia muy restringida que favorece sectores de elites del orden nacional e internacional, hacia una democracia radical que transite hacia una nueva ciudadanía que se identifique con los valores ético-políticos de la democracia y no de la guerra, desde la pluralidad de identidades políticas de los movimientos sociales que se dan en nuestro contexto. La pregunta movilizadora sería por las nuevas identidades y la construcción de ese sujeto ético-político.

Frente a los nuevos retos de enfoque y práctica de los derechos humanos, en una sociedad en tránsito “de la guerra a la paz” siempre está “abierta la posibilidad de que emerjan nuevas identidades en torno a posiciones de sujeto subordinadas, excluidas de la articulación hegemónica dominante, lo cual configure un nuevo polo de confrontación”. Los sujetos políticos y las identidades colectivas son resultado de procesos dialécticos de construcción social. Así pues, dinamizar los movimientos sociales contemporáneos y promover iniciativas políticas conducentes al establecimiento de una democracia radical y pluralista es el reto para la “paz territorial”.

Desde el observatorio de DDHH y Paz, la profundización de la democracia, es uno de los ángulos para garantizar, por un lado, las necesidades y, por el otro, las condiciones para el disfrute y promoción de los derechos humanos, los cuales pueden ser re-semantizados en contextos situados, condicionados por procesos genuinos y legítimos de participación política cualificada que, consecuentemente, transformen, planifiquen e incidan en las bitácoras de colectivos, territorios y estilos de vida.

Finalmente, retomando a Stéphane Hessel, debemos reaccionar de manera masiva, exigir la negociación del conflicto armado en general —aún hace falta adelantar y concretar al ELN y a otros—, refrendar los acuerdos, alistar las agendas de las diversas organizaciones de la sociedad civil y participar activamente en la implementación de lo acordado, deduciendo que la paz se construye desde los territorios, desde abajo, donde la democracia es el condicionante y común denominador y los derechos humanos son un todo por re-crear.

Nos aproximamos a la construcción de un nuevo país.



> Temas de análisis

Retórica y práctica autoritaria en Medellín: las ficciones y confusiones de la (in) seguridad

Observatorio de Derechos Humanos y Paz
Instituto Popular de Capacitación¹



¹ Juan Esteban Jaramillo Giraldo (Investigador), Jorge Diego Sierra Arroyave (Coordinador)

I. Introducción

En nuestro primer informe sobre Seguridad, Derechos Humanos y Paz, nos enfocamos en el análisis del anteproyecto al Plan de Desarrollo 2016-2019. Luego de surtidos los trámites legales, la administración municipal de

Medellín logró la aprobación del plan “Medellín cuenta con vos”; tal como había sido propuesto, los asuntos relativos a Seguridad, Derechos Humanos y Paz quedaron consignados en la Dimensión 2 del Plan de Desarrollo, denominada “Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana”.

A pesar de las diferentes observaciones que diversos actores presentaron, la dimensión mantuvo varios de los problemas ya advertidos:

- Pervivencia de un enfoque autoritario y represivo, bajo el cual se pretenden esconder la falta de comprensión y la debilidad gubernamental para abordar la complejidad de los problemas de derechos humanos, seguridad y paz en la ciudad.
- Falta de un enfoque integral para intervenir los problemas de violación de derechos humanos en la ciudad por parte de estructuras armadas.

- Carencia de un diagnóstico pormenorizado y desagregado sobre los problemas de criminalidad, conflicto armado, delincuencia y convivencia, a diferentes escalas territoriales.
- El desconocimiento de múltiples problemas en materia de derechos humanos y seguridad, tales como el desplazamiento forzado, las desapariciones forzadas, el despojo de bienes urbanos, el lavado de activos, la corrupción de la institucionalidad, entre otros, los cuales exceden en gravedad a muchos de los denominados delitos de alto impacto sobre los cuales recaen la gestión gubernamental.
- Los programas y proyectos en materia de seguridad se centran principalmente en el control de la figura del criminal, sin una estrategia clara que permita revertir los factores y condiciones contextuales que favorecen la emergencia de la criminalidad.
- La ausencia de una política social y de desarrollo, que posibiliten la construcción de un escenario económico incluyente, como medio para el aseguramiento de los derechos socioeconómicos y el bienestar general de todas las personas.
- La reducción de los problemas de derechos humanos a un programa, en lugar de ser un componente transversal a todo el plan de desarrollo.
- El papel relegado que se le asigna a la atención a las víctimas del conflicto armado, así como la falta de un enfoque preventivo de situaciones como el desplazamiento y la desaparición forzada por la violencia en la ciudad. Asimismo los indicadores poco ambiciosos para restablecer los derechos a las víctimas de la ciudad.
- La vaguedad y poca concreción para articularse a los procesos de paz que adelanta el gobierno nacional con las guerrillas de las FARC y el ELN, así como para abordar los procesos de memoria histórica, los cuales terminan reducidos a una versión muy liviana de memoria, que se vislumbra incapaz de abarcar la complejidad histórica del conflicto armado y la violencia en la ciudad.

Se destaca la supresión del proyecto “Incentivos para los organismos de seguridad y justicia”, el cual resultaba bastante preocupante, no solo por el antecedente inmediato de las ejecuciones extrajudiciales bajo la modalidad de falsos positivos, sino

porque se proponía que los mismos se extendieran a los organismos de justicia, máximos responsables de salvaguardar los derechos y garantías de las personas en eventuales procesos judiciales.

Con el ánimo de continuar aportando elementos para la comprensión de los diferentes problemas en materia de seguridad, derechos humanos y paz, presentamos a la comunidad en general este segundo informe, en el cual hacemos un balance sobre la puesta en marcha de las políticas de seguridad por parte de la actual administración municipal, con base en la información que la misma institucionalidad local ha construido, presentando algunas recomendaciones y sugerencias, con el único fin de alimentar un debate democrático y pluralista, pero fundamentado, en torno a la actualidad de los graves problemas de criminalidad y violencia armada que como sociedad debemos resolver.

II. Una mirada retrospectiva en términos cuantitativos a la violencia en Medellín

1. Indicadores de violencia entre 1990-2015

La historia reciente de Medellín muestra una constante disminución de la tasa de homicidios, la cual para el período de 1991-2014 paso de 395 hpcmh² (6.809 homicidios) a 27 hpcmh (659 homicidios), lapso de tiempo en el cual se presentaron dos períodos de alta intensidad: 1999-2002 y 2008-2010, en los cuales la tasa de homicidios osciló, para el primero, entre 166 y 179 hpcmh (3389 y 3829 homicidios) y para el segundo, entre 49 y 90 hpcmh (1.126 y 2.108 homicidios).

² Homicidios por cada cien mil habitantes.



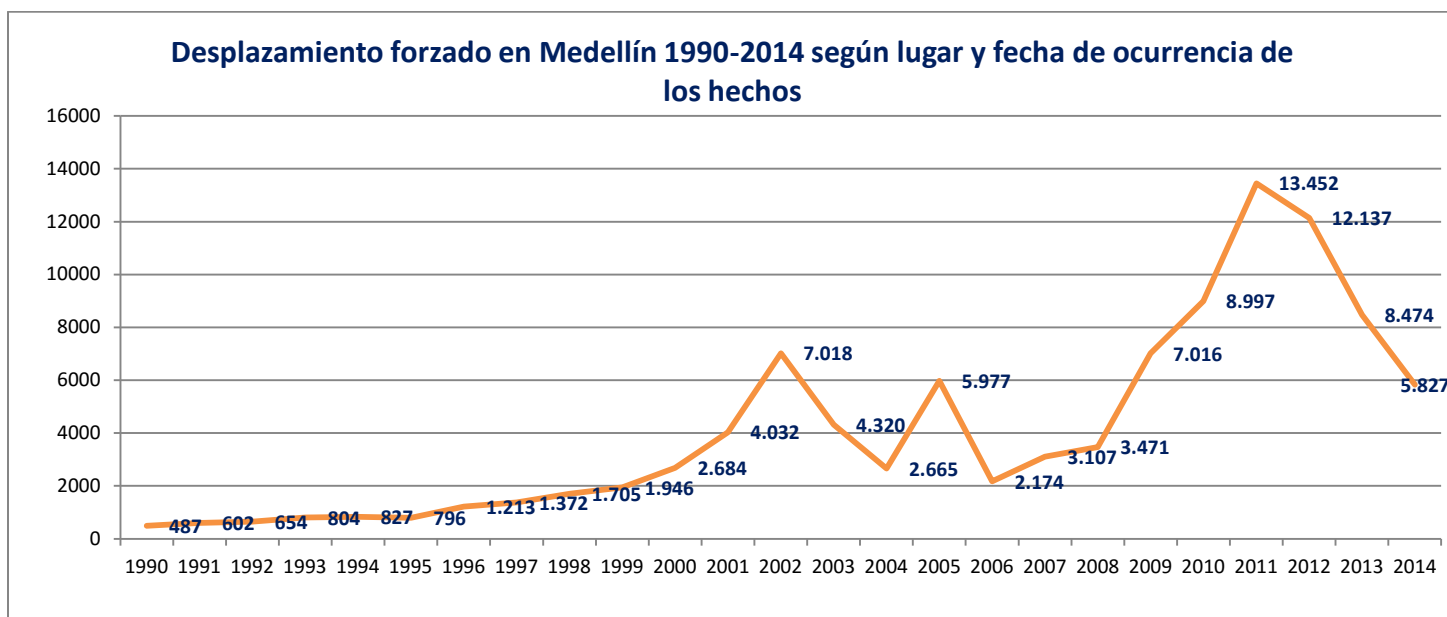
El primer período, 1999-2002, representó la irrupción de bloques paramilitares Metro, Cacique Nutibara y Héroes de Granada desde el año de 1997 en la ciudad, y las disputas que sostuvieron con las milicias urbanas, así como entre ellos mismos por el control hegemónico territorial, lo cual incluyó las operaciones contrainsurgentes Mariscal y Orión concentradas en la Comuna 13-San procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción de los bloques paramilitares Cacique Nutibara en 2003 y Héroes de Granada en 2005, así como con las extradiciones de los líderes de tales bloques, principalmente de alias Don Berna en 2008, generándose un proceso de fragmentación de la criminalidad, lo que suscitó una disputa de

Javier, lideradas por la fuerza pública y otros organismos de seguridad en el año 2002, avaladas por los gobiernos nacional y local, que afectaron de manera grave a la población civil.

El segundo período, 2008-2010, está relacionado con el proceso de reconfiguración violenta de la criminalidad, posterior a los poder entre facciones de la denominada Oficina de Envigado (la cual estuvo subordinada al Bloque Cacique Nutibara), confrontaciones lideradas por alias Sebastián y alias Valenciano, las cuales, con la penetración a la ciudad del grupo armado organizado Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC-, condujeron a un proceso de unificación de la

criminalidad marcada por pactos entre esas dos grandes organizaciones armadas en el año 2013.

Sin embargo, la caída en las tasas de homicidio no significó la desaparición de la violencia, toda vez que desde ese período se intensificaron otras modalidades de coerción para asegurar el control territorial por parte de estructuras delincuenciales y criminales; así por ejemplo, al consultar el Registro Único de Víctimas –RUV- de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas –UARIV- se observa que en materia de desplazamiento forzado³ se ha presentado una constante intensificación de esta forma de violencia durante el período 1990-2014. Asimismo, relativo a la extorsión, las denuncias presentan un incremento significativo, en el período comprendido entre los años 2003-2013.



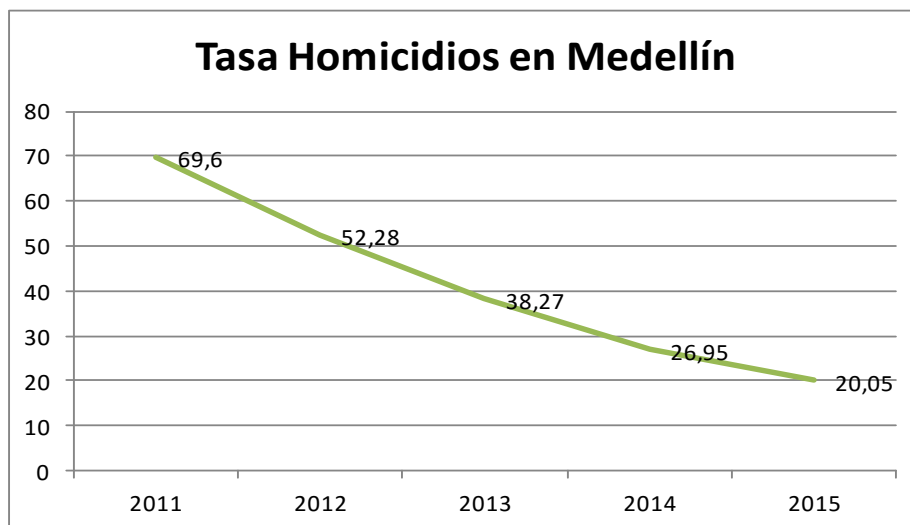
Fuente: Red Nacional de Información –RNI-, Registro Único de Víctimas –RUV-, con fecha de corte: 1 de junio de 2016.
Elaboró: Observatorio de DD.HH. y Paz IPC.

³ El número de víctimas que aparecen registradas en el RUV son todas aquellas que han agotado los procedimientos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias, esto es, que hayan realizado una declaración ante cualquier oficina del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación o Personerías), y que tal declaración haya sido valorada de manera positiva por la UARIV de acuerdo con los estándares establecidos en la misma Ley 1448 para el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado, lo cual implica que víctimas de otros tipos de eventos, como los de delincuencia común, pueden no ser reportadas en este registro. En este sentido, existe una muy alta probabilidad de subregistro, razón por la cual el número de víctimas posiblemente pueda ser mayor al reportado por el RUV.



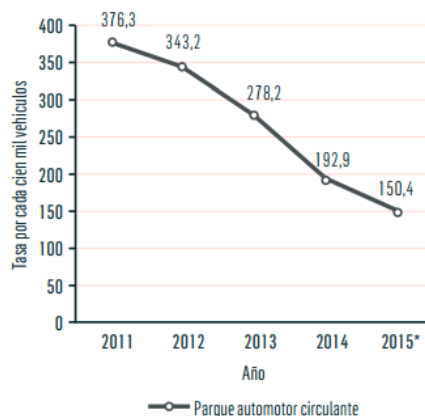
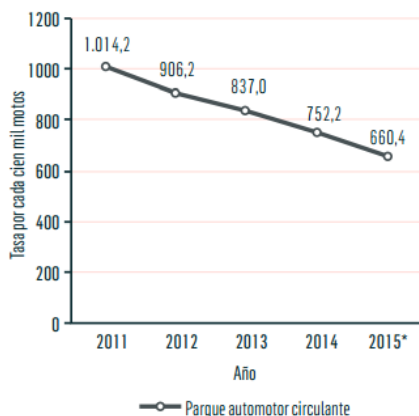
Fuente: Secretaría de Seguridad- SISC, con datos de la SIJIN.

De acuerdo con los informes de gestión y rendición pública de cuentas presentados por la anterior administración municipal presidida por Aníbal Gaviria Correa, en el período 2012-2015 se presentaron las más significativas reducciones en las tasas de homicidio y hurto en la ciudad. La tasa de homicidios pasó de 69,6 hpcmh en 2011 a 20,5 hpcmh en 2015, lo cual equivalió a una reducción de aproximadamente 1.155 homicidios. Asimismo, se destacó la reducción en la tasa de hurtos a vehículos por cien mil vehículos, la cual pasó de 376,3 en 2011 a 150,4 en 2015, y en el caso de hurto a motos, la tasa registrada en 2011 fue de 1.014,2 por cada cien mil motos y pasó a 660,4 en el último año.



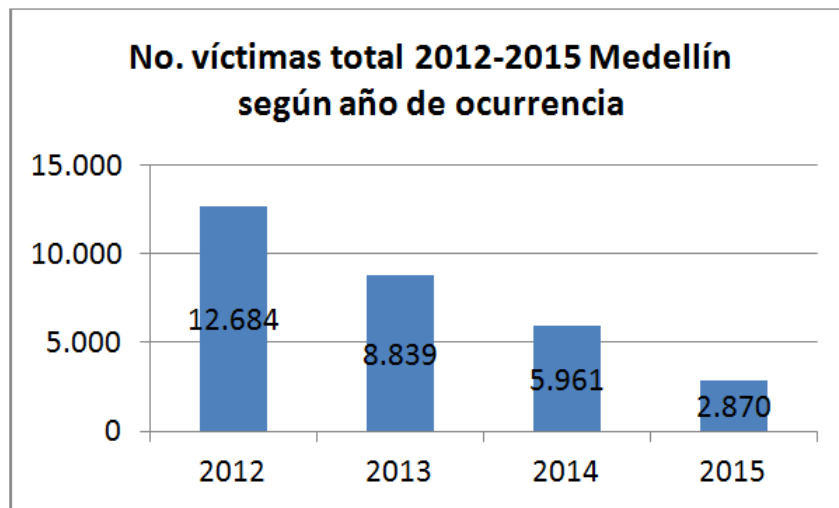
Fuente: Alcaldía de Medellín. Información por cada 100.000 habitantes. Datos de la Secretaría de Seguridad - SISC

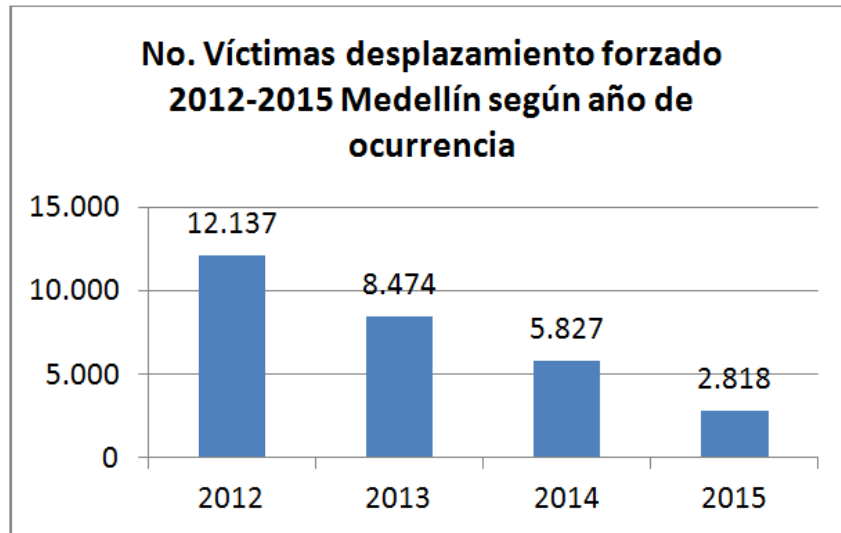
Tasa de hurtos a motos y vehículos



Fuente: Informe Final de Gestión 2012-2015. Datos de la Secretaría de Seguridad - SISC

Las reducciones reportadas en el indicador de homicidios principalmente, dio lugar a que el alcalde Gaviria expresará su satisfacción por los logros alcanzados en materia de seguridad y convivencia, transmitiendo mensajes de tranquilidad a la ciudadanía en general, pues señaló que tal éxito se debía a la acción de la institucionalidad municipal en articulación con la fuerza pública y otros organismos de justicia y seguridad. Sin embargo, detrás de esos datos se escondieron otros que revelan una realidad bien distinta. Al consultar el RUV se observa que para el período 2012-2015 fueron afectadas en la ciudad de Medellín alrededor de 30.354 personas por diferentes eventos de violencia, de las cuales 29.256 lo fueron por desplazamiento forzado por la violencia.



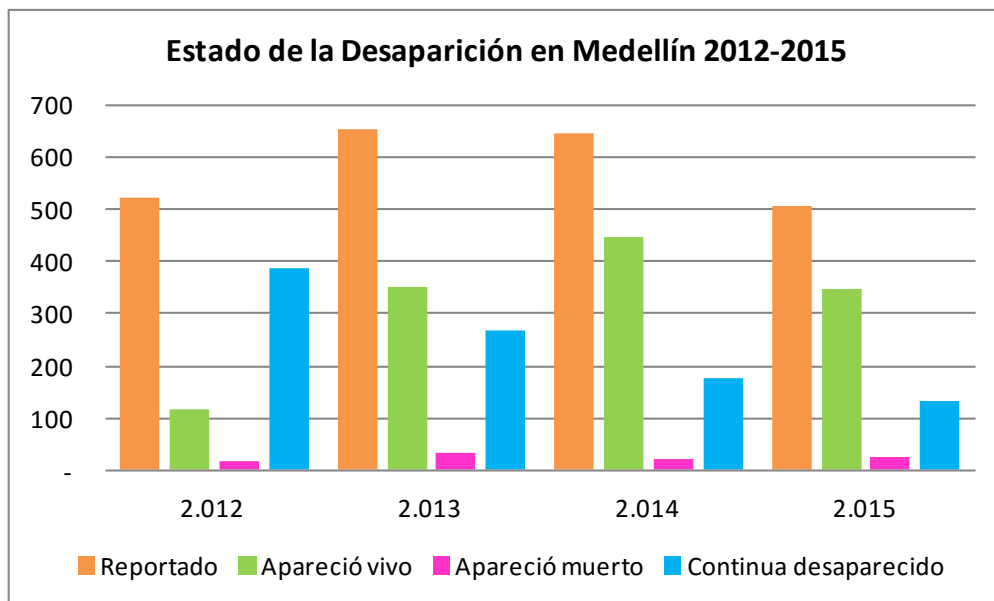


Fuente: Red Nacional de Información –RNI-, Registro Único de Víctimas –RUV, con fecha de corte: 1 de junio de 2016.

Elaboró: Observatorio de DD.HH. y Paz IPC.

Consultados algunos funcionarios de la UARIV, señalan que es muy posible que el número de personas que hayan sido víctimas del conflicto armado y de desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín durante el año 2015 sea superior al registrado hasta el momento, toda vez que aún se encuentran abiertos varios procesos de valoración, por lo cual es muy factible que en el transcurso de los meses siguientes puedan registrarse cifras mayores de población víctima y desplazada por la violencia en el RUV.

Por otra parte, la Personería de Medellín en su informe de derechos humanos del año 2015, expresó serias preocupaciones en torno al problema de la desaparición forzada, debido a que en el período 2012-2015 se registraron 2.324 personas desaparecidas, de las cuales aparecieron vivas 1.261, muertas 95 y continúan desaparecidas 968.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF

Elaborado por la Personería de Medellín, Informe 2012-2015

Si bien resulta importante las reducciones de los homicidios en la ciudad, es importante realizar valoraciones objetivas al momento de interpretar las fluctuaciones que se presentan en este indicador, pues las mismas no pueden ser explicadas solo en función de la gestión de una determinada administración municipal, sino que es importante comprender las dinámicas de violencia y las lógicas de los actores armados, pues ciertos ejercicios de violencia física obedecen a situaciones en las cuales se están construyendo o reconfigurando procesos de control territorial, en donde se pueden presentar confrontaciones entre dos o más actores armados. La intensificación de la

violencia física solo cesará en el momento en que un actor logre constituirse en hegemónico en un determinado territorio, variando las formas en las cuales se ejercen la violencia y la coerción.

Asimismo es importante revisar los procesos de acción colectiva y resistencia que diferentes organizaciones sociales desarrollan en aras de constituir entornos protectores y restarle fuerza a las acciones violentas. Resulta insólito que las sucesivas administraciones municipales sean incapaces de reconocer el valor y la importancia que revisten este tipo de procesos sociales y comunitarios, en aras de fortalecerlos sin restarles autonomía y capacidad de autogestión. Consideramos que

es muy probable que un trabajo mancomunado entre la institucionalidad pública y estas organizaciones, bajo enfoques democráticos y concebidos para el mediano y largo plazo, pueden generar efectos positivos en la construcción de otro tipo de sociabilidades y subjetividades en los territorios, que partan del reconocimiento del valor del otro y comprometidas con el respeto de los derechos humanos.

2. Situación actual de seguridad en la ciudad de Medellín

Con relación a lo ocurrido durante el año anterior, en lo que va corrido del 2016 se ha presentado un incremento en varios indicadores de inseguridad, lo cual pone en entredicho las afirmaciones de la anterior administración municipal, en el sentido de aseverar la desarticulación de estructuras delincuenciales y criminales en la ciudad. En

buena medida, el aumento de la violencia física y de otras formas de coerción, están asociadas a las dinámicas propias de las disputas entre los actores armados en la ciudad, debido a que se presentan constantes procesos de reconfiguración de la criminalidad en la ciudad, pues los mismos se encuentran soportados en acuerdos y pactos que, si bien gozan de una alta aceptación entre la mayoría de organizaciones criminales y delincuenciales, no pueden evitar las pujas internas y las disidencias por el mantenimiento o cambio de los dominios territoriales.

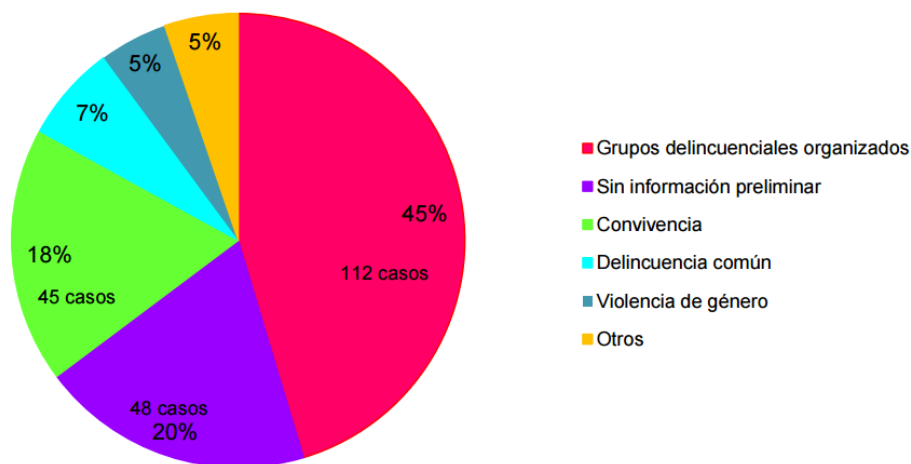
La información del SISC con relación a los contextos en los cuales ocurrieron los homicidios, muestra que un 45 por ciento de estos fueron por enfrentamientos, disputas o actuaciones de estructuras armadas, siendo posible que dicho dato sea mayor, toda vez que un 48 por ciento de los homicidios no cuentan con información preliminar para determinar el contexto en donde se presentaron.

Indicadores de seguridad y convivencia enero-junio 2016

ID	Indicador	2014		2015		Comparativo corrido del año				Comparativo mes anterior:			
		Num	Var	Num	Var	Año anterior Ene - Jun, 2015	Año actual Ene - Jun, 2016	Dif	Var	Mes anterior Mayo 2016	Mes actual Junio 2016	Dif	Var
1	Total homicidios	660	-29%	496	-25%	230	250	20	9%	53	53	0	0%
	Hombres	610	-29%	450	-26%	208	235	27	13%	50	48	-2	-4%
	Mujeres	50	-26%	46	-8%	22	15	-7	-32%	3	5	2	67%
	Víctimas de 0 a 17 años	55	-29%	30	-45%	12	13	1	8%	3	2	-1	-33%
	Víctimas de 18 a 28 años	283	-31%	214	-24%	99	110	11	11%	21	20	-1	-5%
	Víctimas de 29 a 39 años	156	-37%	130	-17%	58	69	11	19%	14	16	2	14%
	Víctimas de 40 a 59 años	145	-6%	97	-33%	47	46	-1	-2%	13	10	-3	-23%
	Víctimas mayores de 60 años	21	-45%	25	19%	14	12	-2	-14%	2	5	3	150%
Total hurtos	12681	10%	15913	25%	7729	8031	302	4%	1467	1002	-465	-32%	
2	Personas	4925	45%	7820	59%	3737	4172	435	12%	761	452	-309	-41%
3	Carros	1185	-28%	956	-19%	481	365	-116	-24%	72	53	-19	-26%
4	Motocicletas	4668	-5%	4376	-6%	2166	2360	194	9%	451	337	-114	-25%
5	Residencias	522	27%	966	85%	494	387	-107	-22%	74	44	-30	-41%
6	Establecimientos comerciales	1357	28%	1776	31%	843	735	-108	-13%	109	113	4	4%
7	Entidades financieras	4	-83%	9	125%	3	8	5	167%	0	2	2	100%
	Otros	20	-69%	10	-50%	5	4	-1	-20%	0	1	1	100%
8	Violencia intrafamiliar	4557	-14%	5956	31%	2854	2615	-239	-8,4%	421	403	-18	-4%
9	Riñas	49211	-13%	53578	9%	25781	24169	-1612	-6%	4390	4890	500	11%
10	Narcóticos	7777	-3%	12352	59%	4642	8481	3839	83%	1308	1496	188	14%
11	Disparos	542	-33%	843	56%	354	424	70	20%	79	81	2	3%
12	Delitos sexuales	1483	14%	1606	8,3%	765	582	-183	-24%	116	45	-71	-61%
13	Extorsión	310	-32%	243	-22%	156	109	-47	-30%	4	0	-4	-100%
14	Secuestro	7	0%	13	86%	4	11	7	175%	1	1	0	0%

Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) - Secretaría de Seguridad - Alcaldía de Medellín, quien construyó este cuadro con la utilización de las siguientes fuentes: **Homicidio**: INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad como observador técnico; **hurtos, extorsión y secuestro**: SIJIN de la Policía Nacional y Sistema SIEDCO (consultado el 05 de julio de 2016); **violencia intrafamiliar**: THETA Secretaría de Gobierno de Medellín, (sistema THETA consultado el 05 de julio de 2016); **riñas, narcóticos y disparos**: Línea única de seguridad y emergencias NUSE 123, Sistema SECAD (consultado el 06 de julio de 2016); **delitos sexuales**: CAIVAS Fiscalía (casos recibidos hasta el 30 de junio de 2016).

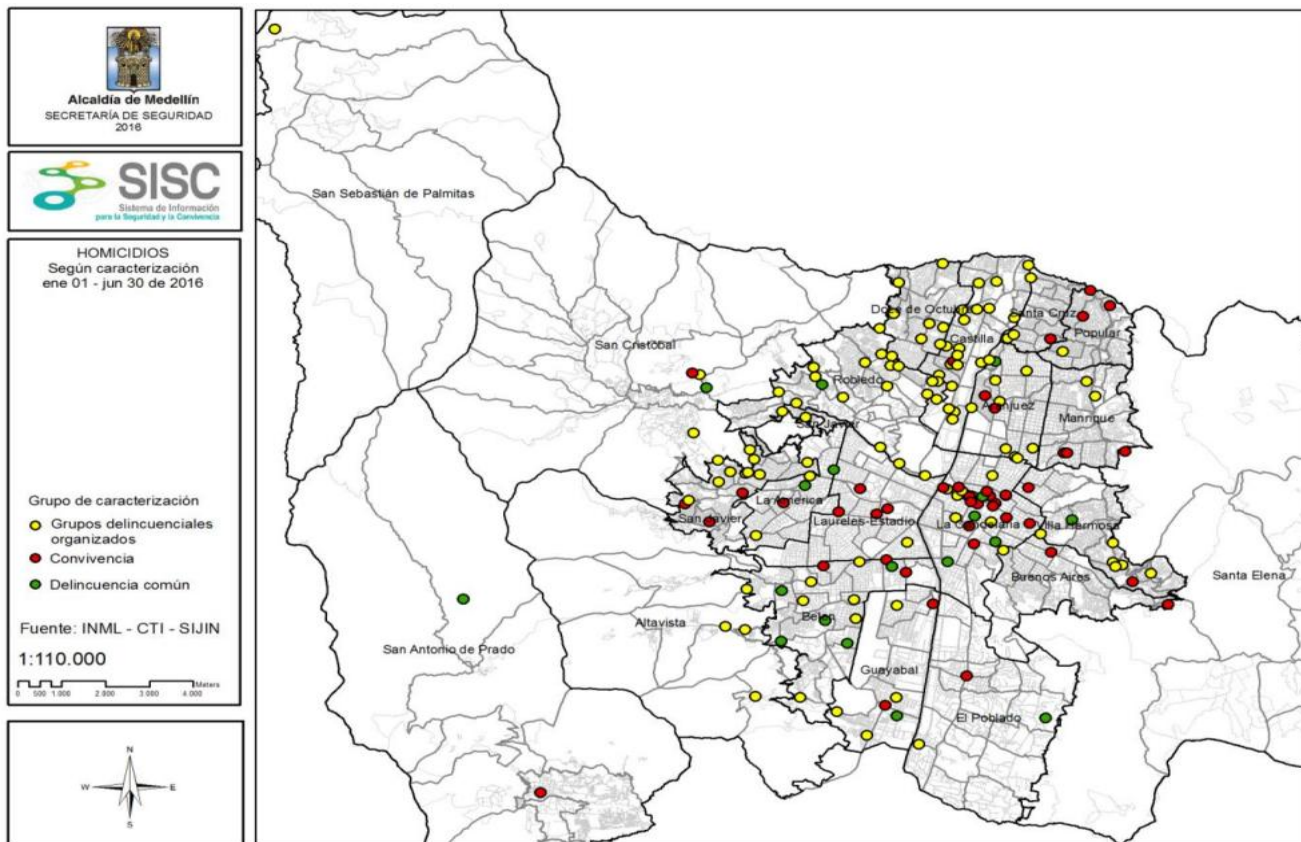
Situaciones en las que ocurrieron los homicidios enero-junio 2016



Elaboró: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) - Secretaría de Seguridad - Alcaldía de Medellín
Fuente: INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad como observador técnico.

La distribución geográfica de los homicidios en la ciudad de Medellín, permite comprobar el amplio control territorial que las organizaciones criminales y delincuenciales ejercen en las seis zonas de la ciudad (nororiental, noroccidental, centrooriental, centrooccidental, suroriental y suroccidental). La persistencia de las disputas entre actores armados por el control territorial en las comunas y barrios de las zonas noroccidental y centrooriental, así como en el centro propiamente de la ciudad, evidencian que el aumento en la tasa de homicidios tiene una alta independencia de las acciones de la institucionalidad pública local, resultando muy probable, como lo ha sido en épocas anteriores para otros casos, que la tasa de homicidios decaiga al momento en que se consolide un actor en el territorio. Sobre este análisis se volverá más adelante para profundizar en el mismo, toda vez que lo que aquí está en cuestión es el modelo de intervención que, tanto esta, como las anteriores administraciones municipales, han impuesto para atender los problemas de seguridad en la ciudad.

Homicidios por comuna y corregimiento según caracterización enero-junio 2016



Fuente: INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad como observador técnico. Elaboró: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC.

Otro de los problemas que genera alarmas en la actualidad es el referido a la extorsión que diferentes estructuras criminales han impuesto en la mayoría de territorios de la ciudad. Si bien no se trata de un problema novedoso, la magnitud que ha cobrado demuestra la capacidad de control territorial que los actores armados en la ciudad han alcanzado. En el mes de enero de este año, el actual Secretario de Seguridad de la Alcaldía de Medellín, reconoció que actualmente se cobran extorsiones en 247 barrios y veredas de Medellín, lo que representa el 80 por ciento del territorio de la ciudad. Asimismo indicó que las

comunas más afectadas son La Candelaria, Castilla, Belén, Robledo y Guayabal, las cuales concentran el 52 por ciento de las 243 extorsiones que se reportaron en la capital antioqueña el año pasado (El Tiempo, 20 de enero de 2016).

Del mismo modo, existen preocupaciones por la cantidad de organizaciones delincuenciales dedicada al hurto mediante fleteo⁴. De acuerdo con información de la Sijín de la Policía Metropolitana entregada a medios de prensa

local, actualmente cuentan con una base de datos en la cual se registran los nombres de

1.800 personas involucradas en este tipo de actividad delictiva (El Colombiano, 2016, mayo 29). En el período de enero a mayo de este año, el SISC informó a la prensa que tenía documentados 63 casos de fleteo en Medellín, frente a 122 del mismo período en el año 2015; mientras que la Policía Metropolitana informó que tenía 92 casos de fleteo en el Valle de Aburrá, confirmados y documentados (El Colombiano, 2016, mayo 29).

Los incrementos en los indicadores de inseguridad, han suscitado una serie de actuaciones de la actual administración municipal liderada por el alcalde Federico Gutiérrez. La intervención y puesta en práctica de la política de seguridad se ha centrado en la reacción, desconoce la prevención y apela a medidas de choque y represivas, que en algunos casos resultan restrictivas o vulneradoras de los derechos fundamentales de la ciudadanía, como a continuación lo pasamos a revisar.

III. Estrategias desplegadas por la actual administración municipal

Recién iniciado el período de la actual administración municipal, el alcalde Federico

⁴ Modalidad de hurto a personas que acaban de retirar dinero de entidades bancarias por parte de actores armados que se transportan en motos o automóviles.

Gutiérrez, de la mano del secretario de seguridad Gustavo Villegas y en articulación con la fuerza pública, anunció una serie de intervenciones en las zonas que consideró presentaban los mayores problemas de seguridad: la comuna 10-La Candelaria, la comuna 5- Castilla y la comuna 7-Robledo. Recientemente, debido a los constantes aumentos en los índices de inseguridad, se determinó la conformación de un batallón de fuerzas especiales para la seguridad urbana, con el objetivo de intervenir en estas dos comunas consideradas como zonas de alta conflictividad.

Asimismo, luego de que el pasado 20 de julio se presentaran enfrentamientos entre organizaciones armadas y la fuerza pública en el corregimiento Altavista, en límites con la comuna 16-Belén, se suscitó una reacción de la institucionalidad pública local, desarrollando una serie de intervenciones en dicho territorio.

1. Operativos en el Parque Berrío, Castilla y Robledo

La primera de las intervenciones fue en el Parque Berrío y partió de una serie de anuncios a finales del mes de enero, en los cuales el alcalde de la ciudad señaló por diferentes medios de comunicación el despliegue de operativos encaminados, a lo

que él denominó como “la recuperación del centro de la ciudad”. La estrategia de intervención fue presentada como una de carácter “integral” en materia de seguridad, y se planteó como principal objetivo “devolverle a la ciudadanía el espacio del Parque Berrío”, para lo cual se fijó un plazo de 30 días a la Policía Nacional y otras entidades de la administración municipal para la obtención de tal propósito.

Luego de un mes de iniciada la intervención, el alcalde convocó a la realización de un acto público para presentar los resultados obtenidos en el Parque Berrío. En dicho evento, acompañado por el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y por otros funcionarios públicos de la administración municipal, presentó el balance de la intervención, exponiendo como los principales resultados la realización de 162 capturas, cinco de las cuales recayeron sobre personas dedicadas a la extorsión, la desarticulación dos bandas de extorsionistas (sin mayores aclaraciones, el comandante de la Policía señaló que una de ellas recobró la libertad), el decomiso de 13 kilos de estupefacientes, el desalojó de 223 venteros ambulantes del espacio público y la identificación de 70 ventas de licor en el espacio público (Caracol Radio, 2016, marzo 1; El Colombiano, 2016, marzo 1;

El Tiempo.com, 2016, febrero 29; Publimetro, 2016, marzo 3).

De manera concomitante, se iniciaron otra cadena de operativos en las comunas de Castilla y Robledo, los cuales consistieron principalmente en el establecimiento de retenes y controles policiales. La Policía difundió los resultados de los operativos realizados en conjunto con otras entidades de la alcaldía, por diferentes medios de comunicación y en varios momentos así:

- Para el mes de enero, la Policía informó sobre la realización de varios operativos, los cuales le permitieron la incautación de 8 armas de fuego (Caracol Radio, 2016, enero 18).
- Durante el mes de mayo, se reportaron 3 operativos. Como resultados del primero, la Policía informó que había realizado 362 requisas a personas; verificado los antecedentes judiciales de 73 motos, de 35 carros y de 34 celulares; inmovilizado 48 motocicletas, aplicado 59 comparendos e impuesto 2 informes de tránsito por embriaguez; incautado 15 armas blancas, decomisado 56 gramos de sustancias alucinógenas, recuperado un celular hurtado, y capturado a una persona en

posesión de 75 gramos de base de coca (Minuto30.com, 2016, mayo 2).

Como balance del segundo operativo, la Policía señaló que había impuesto 59 comparendos, inmovilizado 39 motocicletas, decomisado 29 armas blancas, incautado 39 gramos de estupefacientes, requisado a 789 personas, intervenido en 6 parques, realizado 520 solicitudes de antecedentes judiciales (presentándose una captura por el delito de Falsedad en documento público) y solicitado antecedentes judiciales sobre 152 vehículos y 310 motocicletas (Minuto30.com, 2016, mayo 7).

En cuanto al tercer operativo, la Policía informó que había realizado 443 solicitudes de antecedentes a personas, 113 solicitudes de antecedentes a motocicletas y 90 a vehículos, inmovilizando 39 motocicletas e imponiendo 46 comparendos; registrado 16 establecimientos abiertos en conjunto con funcionarios de la Oficina de Rentas Departamentales, incautando licor adulterado y de contrabando avaluado en \$ 5.800.000 y sellando 5 establecimientos; capturado a 4 personas por diferentes delitos; intervenido 4 colegios y 6 parques; incautado 21 armas blancas, 36 gramos de marihuana, 8 gramos de cocaína; finalmente confiscado dos carros de comidas rápidas por parte de la Subsecretaría de

Espacio Público y 3 carpas (Minuto30.com, 2016, mayo 14).

A comienzos del mes de julio, el alcalde anunció que para el mes de agosto se instalará en la ciudad un batallón de fuerzas especiales para la seguridad urbana, el cual contará con 160 miembros “entrenados para el combate urbano que estarán detrás de las estructuras de crimen organizado que operan en la ciudad” (El Colombiano, 2016, julio 5). Asimismo informó que dicho batallón estará bajo el control de la alcaldía de Medellín, que trabajará de la mano con la Policía Nacional y se concentrará inicialmente en operaciones en las comunas de Castilla y Robledo (El Colombiano, 2016, julio 5).

Llama la atención la amplitud con la que la administración municipal y la Policía Nacional difundieron a través de importantes medios de comunicación los resultados de los operativos realizados en las comunas 5, 7 y 10, en particular por la falta de valoración por parte de los periodistas y comunicadores de los datos suministrados, en muchos casos elogiando de manera acrítica la gestión gubernamental, desnaturalizando de esa forma la función de control social que en una sociedad democrática se espera que cumplan los medios de comunicación. Es insólito que se anuncien como resultados lo que no dejan de

ser meras *ficciones de la seguridad*: requisas, desalojo de vendedores informales, revisión de antecedentes judiciales a vehículos y motos, incautaciones menores de estupefacientes, imposición de comparendos de tránsito, etc., no pasan de ser anuncios fundados en lo que la criminología crítica ha denominado como *populismo punitivo*.

Esto quiere decir que, más que resultados eficaces que reviertan los problemas de violencia, criminalidad y delincuencia, lo que se termina presentando son resultados insignificantes con los cuales se quiere aparentar fortaleza y enviar un mensaje de tranquilidad a la comunidad, todo ello mediado por un mezquino cálculo electoral. Así, que se realicen centenares de requisas ¿de qué manera incide en el mejoramiento de las condiciones de seguridad? ¿Cuáles son los efectos de privar a los vendedores informales en el espacio de sus medios de subsistencia? Las incautaciones de pequeñas cantidades de estupefacientes ¿se están haciendo respetando el derecho al libre desarrollo de la personalidad del consumidor?

La ineficacia en el curso de acción trazado por la administración municipal, se evidencia con los mismos datos que ella produce. Así por ejemplo, al revisar la distribución de los homicidios por comunas y corregimientos en

Medellín, se observa que durante el primer semestre del año La Candelaria, Castilla y Robledo son las zonas con mayores violaciones al derecho a la vida, incluso con incrementos con relación al mismo período del año 2015.

Comunas con mayor concentración de homicidios períodos enero-junio 2015 y 2016

Comunas con mayor número de concentración de hechos Primer semestre 2015 - 2016			
2015		2016	
Comuna	# de casos - %	Comuna	# de casos - %
La Candelaria	42 – 18%	La Candelaria	45 – 18%
Robledo	21 – 9%	Robledo	31 – 12%
Castilla	18 – 8%	Castilla	29 – 12%
Doce de Octubre	14 – 6%	Belén	18 – 7%
Laureles Estadio	14 – 6%	San Javier	18 – 7%
Villa Hermosa	14 – 6%	Aranjuez	15 – 6%

Fuente: INML, SIJIN, CTI.
Elaborado por: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia -SISC

Una valoración objetiva de estos datos, debe dar lugar a una profunda reflexión en torno a la forma como se están pretendiendo solucionar los graves problemas de seguridad, violencia y criminalidad en la ciudad. Como lo señalamos en el punto I de este informe, queda claro que la variable que más peso tiene en la intensificación de la violencia física es la referida a las dinámicas propias de disputa entre actores armados; asimismo queda en abierto cuestionamiento el peso que tienen las intervenciones autoritarias y represivas que la institucionalidad pública local ha desplegado.

2. Enfrentamientos en Altavista

El pasado 20 de julio, se presentó un enfrentamiento en el corregimiento de Altavista en límites con la comuna 16-Belén, entre integrantes de bandas y combos del sector contra miembros de la Policía Nacional. De acuerdo con información de prensa, la confrontación se debió a una intervención de desalojo que estaba realizando la Policía contra una carpa de circo que al parecer no contaba con autorización para funcionar, frente a lo cual los integrantes de las bandas Los

Chivos y Los Pájaros reaccionaron, utilizando inicialmente palos y piedras y luego recurriendo a armas de largo alcance y con alta capacidad de daño (El Colombiano, 2016, julio 20).

A causa de ese enfrentamiento, una persona resultó muerta (según declaraciones del alcalde, era integrante de la banda Los Chivos), 8 personas más heridas (tres civiles, cuatro policías y un integrante de la banda Los Chivos). En los operativos desplegados por la Policía ese mismo día, capturaron a diez integrantes de la banda Los Chivos (El Colombiano, 2016, julio 20). Posteriores operativos, llevaron a la captura de cuatro integrantes de la banda Los Pájaros y a la entrega a las autoridades de uno de los líderes de la banda Los Chivos (El Colombiano, 2016, julio 28).

Es importante señalar que entre los años 2012 y 2014 se habían presentado capturas de varios integrantes de la banda Los Chivos, los cuales fueron condenados en diferentes momentos, situación que llevó a que la Policía Nacional y la administración municipal afirmaran que dicha organización había sido desmantelada (El Mundo.com, 2012, septiembre 15; El Colombiano.com, 2013, septiembre 3; Minuto30.com, 2013, septiembre 4 y 2014, septiembre 2).

Dicha situación pone en entredicho, no solo esas afirmaciones de las autoridades, sino el modelo de seguridad que en la ciudad se ha

impuesto, basado en la captura y judicialización de integrantes de las organizaciones delincuenciales y criminales de las zonas periféricas, pues lo que se observa es la ineficacia de tal medida, toda vez que dichas organizaciones se recomponen fácilmente y reconfiguran los controles y dominios territoriales.

3. Balance: confusiones y ficciones sobre la (in) seguridad

Así como resultan cuestionables las confusiones al momento de diagnosticar los problemas de seguridad, derechos humanos y paz en el Plan de Desarrollo, también lo son las intervenciones que la institucionalidad pública local ha desarrollado hasta el momento en la ciudad. Tales confusiones son evidentes en la forma como han resultado entremezclados problemas de diferente naturaleza en las estrategias de control de la criminalidad.

Es necesario insistir en la indispensable distinción entre los problemas relativos a la criminalidad, la delincuencia, la convivencia y el espacio público. Como si no fuera suficiente la confusa mezcla de estos elementos, ahora

se le agregan asuntos relativos al tránsito y la movilidad. Preocupa sobremanera la falta de comprensión sobre los fenómenos de criminalidad y delincuencia; en los pronunciamientos de las diferentes autoridades locales y de policía, así como en los informes que produce la Secretaría de Seguridad a través del SISC, se observa que tiene un mayor peso los juicios de orden moral que conducen a la descalificación de las expresiones de violencia armada, para a partir de allí afirmar la legitimidad estatal, en lugar de aportar elementos que permitan comprender el por qué perviven y persisten estructuras delincuenciales y criminales en la ciudad, no obstante los múltiples despliegues de fuerza que se han realizado.

Ese tipo de juicios (que se convierten en prejuicios) morales, terminan soportando a nivel retórico y práctico concepciones de la seguridad asociadas a una idea de fuerza, orden, ornato y limpieza muy peligrosas, pues ellas han alimentado las mal llamadas operaciones de “limpieza social”. Estas concepciones se hacen evidentes en la forma como se intervino en Parque Berrío, lugar en donde, en vez de comprender las demandas y necesidades de la personas que ejercen múltiples formas de trabajo informal, se terminó desalojándolas del espacio público

afectando sus posibilidades de ingresos, pero además dejando aplazada la solución de ese conflicto urbano sobre el uso del suelo, toda vez que estos trabajadores informales terminaron trasladándose hacia otros lugares del Centro de la ciudad, en algunos casos han venido retornando de manera paulatina a sus antiguos lugares de trabajo en el Parque Berrío. Al respecto se lee en El Colombiano:

Por más de dos décadas Flor Ruiz, desplazada de Urabá, vendió platos de comida en el Parque Berrío, pero hace por lo menos dos semanas, al igual que otros 223 vendedores, ella salió de ese lugar.

La razón radica en que esa fue una de las primeras estrategias del alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez, para recuperar ese espacio, que estaba deteriorado y en manos de delincuentes, que se aprovechaban del desorden.

Ruiz contó que vendía al día más de 100 platos de frijoles con chicharrón, espaguetis o sancocho por 2.000 pesos cada uno. “El comercio informal aumentó a finales de los 80 con la violencia y llegada del metro, se volvió insostenible”, aseguró.

A ella le tocó irse unas cuadras más abajo del parque, mientras hay una solución económica. Aseguró que la mayoría de los comerciantes informales son desplazados por el conflicto, que no tienen otros ingresos. “Ahora no vendo ni la mitad de los platos”, por lo que exigió una solución (El Tiempo.com, 2016, febrero 29).

Si bien es posible que estructuras criminales se aprovechen de las situaciones de vulnerabilidad socioeconómica de las personas que acuden a las ventas informales en el espacio público como forma de subsistencia, la solución no puede pasar por su

criminalización, sino por la adopción de medidas que las protejan de la acción de ese tipo de organizaciones.

De manera retórica, se han autocalificado las intervenciones realizadas en el Parque Berrío y Altavista como integrales, consistiendo tal integralidad en la confusión y mezclas de problemas de índole diverso. La integralidad termina entonces reducida a los enfoques securitarios tradicionales que han marcado las políticas de seguridad en la ciudad, los cuales se muestran incapaces de trascender los discursos y prácticas represivas y autoritarias, valiéndose para su mantenimiento de las ficciones que logran construir y transmitir sobre la eficacia de sus actuaciones para sostener ese tipo de políticas.

Esto se ve reflejado en los resultados operativos presentados por la administración municipal y la fuerza pública. ¿De qué forma inciden las requisas, imposiciones de comparendos, decomisos menores de drogas, desalojos de ventas del espacio públicos en el desmantelamiento de las estructuras criminales y delincuenciales de la ciudad? Como quedo evidenciado, resulta muy poco creíble que tales acciones afecten en alguna medida el poder y control territorial que se ejerce por parte de actores armados ilegales en diversos territorios de la ciudad.

Lo que resulta inaceptable es que el Secretario de Seguridad, con la complicidad de los medios, banalicé los graves hechos de violencia que se presentan en la ciudad:

A pesar de esos hechos, el secretario de Seguridad de Medellín, Gustavo Villegas, asegura que **no hay motivo de alarma en la ciudad: “no hay una ola de inseguridad, no**

hay alarma general ni amenazas contra los turistas”, agregó.

En diálogo con EL COLOMBIANO, el funcionario dijo que dos fenómenos tienen disparados los indicadores de homicidios: el enfrentamiento entre bandas criminales en dos comunas de la ciudad, y la intolerancia y violencia intrafamiliar.

Las estadísticas del Sisc respaldan esa postura: 104 de las 228 muertes violentas ocurridas este año se han atribuido a confrontaciones de bandas criminales, especialmente en las comunas 7 (Robledo) y 5 (Castilla). (El Colombiano, 2016, junio 17)

La sola ocurrencia de un hecho de violencia debería prender las alarmas, este tipo de discursos terminan teniendo un doble efecto negativo, en la medida que no solo termina *naturalizando* el recurso a la violencia, sino que legitima la agresión sobre ciertas personas.

En el mismo sentido, el alto número de personas afectadas por situaciones como el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, la extorsión y el despojo de bienes urbanos, no solo contradice las afirmaciones del Secretario de Seguridad (ratificadas por El Colombiano), sino que también resultan

ofensivas contra las víctimas de tales eventos, pues se deja la impresión de que ellas no importan o no existen en la agenda de los problemas de seguridad.

Además de esto, es importante llamar la atención sobre la forma selectiva como se está procediendo en la supuesta confrontación contra la criminalidad, pues pareciera ser que para la administración municipal tales problemas son propios de ciertos sectores sociales expuestos a condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Sería muy interesante ver cómo podrían desarrollarse operativos contra los fenómenos de lavado de activos y control de capitales en la ciudad en el sector financiero, automotriz o de bienes raíces, por ejemplo.

Es bastante llamativa la insistencia con la que el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y el Secretario de Seguridad de la Alcaldía de Medellín, niegan la existencia de la Oficina de Envigado y la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Existe evidencia de sobra para demostrar que tales estructuras no solo existen y tienen presencia, sino que ellas controlan los mercados de protección violenta en la ciudad, para lo cual se han valido no solo de la coerción, sino de mecanismos de cooptación y de corrupción de

miembros de la fuerza pública y de organismos de seguridad. En lo que va del año, se han presentado procedimientos de capturas contra diferentes integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el Valle de Aburrá, con cuantiosas sumas de dinero destinadas al pago de nóminas y abastecimiento de organizaciones delincuenciales en la ciudad. No gratuitamente bandas como Los Pájaros y Los Chivos acceden al tipo de armas que utilizaron para enfrentarse contra la fuerza pública (El Colombiano, 2016, mayo 19; Q'hubo, 2016, mayo 14).

Asimismo, la captura de integrantes de la Policía involucrados en graves casos de corrupción y vinculados con organizaciones armadas, a las cuales les proveían información de inteligencia en su contra, da cuenta de la necesidad de contemplar como uno de los factores que incide en los problemas seguridad el comportamiento de la fuerza pública (El Colombiano, 2016, mayo 17 y junio 15).

Finalmente, encendemos las alertas por el anuncio de la puesta en marcha de un batallón de fuerzas especiales para la seguridad urbana. La falta de memoria histórica expresada en la elaboración del Plan de Desarrollo, se ratifica con este tipo de decisiones; parece ser que a la administración

municipal se le ha olvidado las graves consecuencias en materia de derechos humanos han tenido los operativos militares en la ciudad. Acaso ¿se quieren repetir las operaciones Mariscal y Orión?

Así las cosas, el escenario en el cual se desarrollan las actuaciones de la administración municipal y la fuerza pública, sigue siendo uno plagado de confusiones y ficciones en torno a la inseguridad y a la forma de garantizar condiciones de seguridad. Se requiere de un enfoque diferente, realmente integral, que tenga la capacidad de asegurar a toda la ciudadanía sus derechos fundamentales.

IV. Conclusiones: Un Estado débil fingiendo fortaleza

Con gran acierto intelectuales como Robert Castel (2008) o Zygmunt Bauman (2008), han señalado que el concepto y la práctica de la seguridad han sufrido en las últimas décadas un empobrecimiento en su comprensión, pasando de ser concebida de manera amplia e integral, asociada a la protección, certeza y bienestar de todas las personas, hacia una concepción restringida, circunscrita a la protección personal y de la propiedad privada, así como a los problemas de la ley y el orden. En el mismo sentido, han señalado el

debilitamiento que han sufrido las protecciones sociales –dirigidas al aseguramiento de los derechos socioeconómicos- que entraña el concepto de seguridad, concentrándose la gestión gubernamental, casi que de manera exclusiva, en las protecciones civiles.

Estos autores, como otros tantos (Santos, 2005 y 2009; Zolo, 2006; Martínez, 2006; Bourdieu, 2003) coinciden en señalar que los procesos políticos y económicos desatados por la globalización neoliberal son los responsables de la erosión de los mecanismos estatales y comunitarios de protección social, en aras del fortalecimiento de los mecanismos de libre competencia en el mercado. Al mismo tiempo señalan que, ante la incapacidad de los gobiernos para resolver los crecientes problemas sociales de la gran mayoría de las personas y comunidades, han logrado desviar la atención en materia de seguridad hacia los también progresivos problemas de delincuencia, fenómeno que han caracterizado como el paso del Estado Social hacia el Estado Penal o de Seguridad. Así las cosas, las medidas represivas que implementan los gobiernos de esta nueva forma estatal, tratan de ocultar sus flaquezas a la hora de atender las principales demandas sociales, exhibiendo en su lugar fortaleza interna a partir de la gestión y el control del delito.

Desde esta perspectiva teórica, consideramos que es necesario realizar un proceso de transformación profunda de las formas como se comprenden, explican y sienten los diversos problemas de inseguridad, violencia y criminalidad armada en la ciudad. En primer lugar, debe reconocerse que la pervivencia y persistencia de estructuras delincuenciales y criminales en la ciudad es un asunto que atañe a toda la sociedad y no a una determinada y pasajera administración municipal.

En este sentido, las políticas que se tracen, deben tener una vocación de permanencia más allá de los exiguos períodos de cuatro años que dura el mandato de un determinado alcalde. Es por esto que la definición de los problemas y las agendas para superar las problemáticas que hemos venido enunciando, debe hacerse a partir de debates públicos, colectivos y democráticos, que incluyan a la totalidad de los diversos sectores de la sociedad civil, en aras de ir construyendo una comprensión mucho más amplia de los problemas de seguridad.

Del mismo modo, es necesario superar los discursos y las prácticas securitarias que se han instalado en la ciudad. Una administración municipal no puede imponer, con cálculos electorales y fundamentados en el populismo

punitivo, modelos de seguridad inconsultos y caprichosos.

Existen múltiples procesos organizativos de la sociedad civil que desde hace varias décadas le apuestan a una política de derechos humanos que incluya los problemas de seguridad como uno de sus elementos y no a la inversa como sucede en la actualidad.

Así las cosas, consideramos que es necesario dar un gran salto cualitativo en las políticas de seguridad, el cual se centre de manera prioritaria en la garantía de los derechos humanos, reconociendo la integralidad e interdependencia que existe entre ellos, pero que además de ser transversales, sean los presupuestos para la definición de los diferentes elementos y componentes del Plan de Desarrollo.

Referencias

Bauman, Z. (2008). Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil. Madrid: Siglo XXI, Tercera edición.

Bourdieu, P. (2003). Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal. Barcelona: Anagrama S.A.

Caracol Radio:
(2016, Enero 18). Policía Metropolitana aumenta operativos en la comuna de Castilla de Medellín. En:
http://caracol.com.co/emisora/2016/01/18/medellin/1453119988_669517.html

(2016, Marzo 1) Con pocos indicadores, Alcaldía de Medellín dice que recuperó el Parque Berrío. En: http://caracol.com.co/emisora/2016/03/01/medellin/1456869891_446543.html

Castel, R. (2008). La Inseguridad Social. ¿Qué es estar protegido? Buenos Aires: Manantial.

El Colombiano.com:

(2013, Septiembre 3). 87 años de cárcel para el clan de “los Chivos”. En: <http://www.elcolombiano.com/blogs/relacionesdelbajomundo/87-anos-de-carcel-para-el-clan-de-los-chivos/6539>

(2016, Marzo 1). Con recuperación del Parque de Berrío salieron 72 ventas de licor. En: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/recuperacion-del-parque-de-berrio-dejo-162-capturas-IH3678857>

(2016, Julio 25). Identificados cuatro cuerpos abandonados en bolsas en el Aburrá. En: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/cuatro-muertes-ocultas-en-costales-en-medellin-y-bello-CX4624985>

El Colombiano:

(2016, Marzo 1). Recuperación del Parque Berrío dejó 162 capturas.
(2016, Mayo 4). En la mira de E.U. presunto patrocinador de "la Oficina"
(2016, Mayo 5). Autopartes ilegales, una mafia de US\$790 millones.

(2016, Mayo 17). A la cárcel policía de la Interpol que vendía información a “los Urabeños”.

(2016, Mayo 19). En Copacabana incautan 310 millones de “los Urabeños”.

(2016, Mayo 24). Fleteros, un fenómeno delincriminal en auge en Medellín.

(2016, Mayo 26). Cinco capturados por vender celulares robados en un centro comercial de Medellín.

(2016, Mayo 29). Policía ha identificado 1.800 fleteros en el Valle de Aburrá. (2016, Junio 13). Golpe a alianza criminal para distribuir droga en el Aburrá.

(2016, Junio 17). Guerra de bandas delincriminales disparó homicidios en Medellín.

(2016, Junio 23). Cayó en Medellín alias “Alejo Tucibí”, el supuesto capo de las drogas sintéticas.

(2016, Julio 2). Nuevos homicidios reabren debate sobre existencia de casas de tortura en Medellín.

(2016, Julio 5). Batallón de fuerzas especiales operará en Medellín en un mes.

(2016, Julio 6). Estados Unidos ofrece 2 millones de dólares por el jefe de “la Oficina”.

(2016, Julio 9). Policía capturó a dos cabecillas delincriminales de Belén.

(2016, Julio 17). Cuatro conflictos afectan la vida en Medellín

(2016, Julio 20). Un muerto y ocho heridos tras balacera en Altavista.

(2016, Julio 28). Alias “Puto”, jefe de banda de Altavista, se entregó a las autoridades.

El Espectador (2016, marzo 14). La paz de la Oficina de Envigado.

El Mundo.com (2012, septiembre 15). Condenados varios “chivos”. En: http://www.elmundo.com/portal/noticias/seguridad/condenados_varios_chivos.php#.V6N-RbjhCUk

El Tiempo.com (2016, febrero 29). Esta es la nueva cara del Parque Berrío de Medellín. En: <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/esta-es-la-nueva-cara-del-parque-berrio-de-medellin/16523526>

Gaviria Correa, Aníbal (2015) Informe final de gestión. Plan de Desarrollo 2012-2015: Medellín, un hogar para la Vida. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/RendicinPblicadeCuentas_0/Shar ed%20Content/PDFs/informe-gestion-2015-baja.pdf

Martínez de Pisón, J. M. (2006). “Las transformaciones del Estado: del Estado protector al Estado de seguridad”. En: Bernuz Beneitez, Ma. José y Pérez Cepeda, Ana Isabel (Coords.). La tensión entre libertad y seguridad. Una aproximación socio-jurídica. Logroño: Universidad de la Rioja. 55-70.

(Minuto30.com: (2016, Mayo 2). Comparendos y motos inmovilizadas dejó operativo de control en Robledo. En: <http://www.minuto30.com/fotos-comparendos-y-motos-inmovilizadas-dejo-operativo-de-control-en-robledo/468159/>

(2016, Mayo 7). Operativos de control en Castilla y la Comuna 7 dejan 39 motos inmovilizadas, armas y droga incautadas y una persona capturada.

En: <http://www.minuto30.com/fotos-operativos-de-control-en-castilla-y-la-comuna-7-dejan-39-motos-inmovilizadas-armas-y-droga-incautadas-y-una-persona-capturada/470689/>

(2016, Mayo 14). Capturados por orden judicial, locales sellados y vehículos inmovilizados dejan operativos de control en Castilla y Robledo. En:

<http://www.minuto30.com/fotos-capturados-por-orden-judicial-locales-sellados-vehiculos-incautados-dejan-operativos-de-control-en-castilla-y-robledo/473456/>

(2014, Septiembre 2). Integrantes de la banda criminal ‘los Chivos’ fueron condenados a 41 años. En: <http://www.minuto30.com/integrantes-de-la-banda-criminal-los-chivos-fueron-condenados-a-41-anos/264799/>

(2013, Septiembre 4). Sentencias para los integrantes de la Banda ‘Los Chivos’: No más de 12 años. En: <http://www.minuto30.com/sentencias-para-los-integrantes-de-la-banda-los-chivos-mas-de-12-anos/180579/>

Personería de Medellín (2015). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín 2015. Disponible en: <file:///C:/Users/Juan/Downloads/Informe-ddhh-2015.pdf>

Publimetro (2016, marzo 3). Finalizada la primera etapa de la recuperación del centro de Medellín. En: <http://www.publimetro.co/medellin/finalizada-la-primer-etapa-de-la-recuperacion-del-centro-de-medellin/lmkpcc!PEKg4FCzGSnOg/>

Q'hubo:

(2016, mayo 4). Sigue ofensiva de la "Lista Clinton"

(2016, mayo 14). Llevaba \$250 millones en la maleta.

Santos, B. de S. (2005). El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política. Madrid: Trotta/ILSA.

Santos, B. de S. (2009). Sociología jurídica crítica. Madrid: Trotta/ILSA.

Secretaría de Seguridad- Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia – SISC- Alcaldía de Medellín (2016). Informe de indicadores de seguridad y convivencia en Medellín. Periodo de análisis: enero 1 – junio 30 de 2016.

Zolo, D. (2006) Globalización. Un mapa de los problemas. Bilbao: Ediciones Mensajero.



La paz del campo también depende de la democracia que se construya en las ciudades

Omar Alonso Urán Arenas⁵



La posibilidad, cada vez más cerca, de ponerle fin a la histórica confrontación armada entre las FARC y el Estado colombiano abre un campo de oportunidades de mejor vida, no sólo para la población rural, sino también para la población urbana.

Entre lo rural y lo urbano existe una fuerte relación, no son realidades aisladas, especialmente en países como Colombia. La guerra en el campo, la usurpación y las disputas de tierras han arrojado a un sinnúmero de pobladores rurales a vivir de manera ignominiosa y precaria en inquilinatos de los centros citadinos, o los ha obligado a

⁵ Sociólogo. Mg. & Dr. en Planeamiento y Estudios Urbano-Regionales. Socio del Instituto Popular de Capacitación (IPC), miembro de la Junta Directiva.

ocupar a la fuerza terrenos en la periferia, alejados de los servicios y oportunidades de la ciudad.

Ello, además de representar una injusticia para más de seis millones de colombianos y colombianas que han sido desplazados por el conflicto, también ha significado un ordenamiento territorial de facto para las urbes colombianas y un sobrepeso económico y social difícil de manejar para los municipios, que en últimas, en el plano político institucional, han sido los que han tenido que asumir la responsabilidad de la gestión humanitaria de la población desplazada.

El vaciamiento de los campos y la sobrepoblación de nuestros principales núcleos urbanos es un fenómeno que por lo menos se puede frenar y revertir en algo con un acuerdo de paz y un proceso de posconflicto concertado y socialmente controlado. De esta manera los municipios podrían destinar más recursos a atender otros problemas que el mismo conflicto ha generado o agudizado, entre ellos la delincuencia, la violencia socio-política, la drogadicción y los asentamientos urbanos precarios e informales.

En un primer momento, las ciudades y municipios deben apostarle a la restitución de tierras, al retorno pacífico, gradual y con acompañamiento social y económico a aquellos grupos y comunidades desplazadas. Los casos de los municipios San Carlos y Granada, en el oriente de Antioquia, son pioneros al respecto, en cuanto el Municipio de Medellín, bajo un enfoque urbano-regional, ha venido apostando al retorno, a la reintegración territorial y socio-económica de esta población. La apuesta por la reconstrucción de comunidades rurales organizadas, democráticas y económicamente viables es

clave para la sostenibilidad del mismo proyecto urbano. Podríamos decir que son interdependientes.

En una dirección más interna, las grandes urbes y ciudades capitales del país deben avanzar en la construcción de acuerdos y metodologías que permitan la descriminalización del consumo de drogas y la reducción significativa de las bandas y grupos que se lucran violentamente de su distribución. En cuanto a una política pública combinada, de seguridad y salud pública, el Estado debe ser quien asuma la atención de la población drogadicta y no las bandas delincuenciales. El quitarle esta población como cliente fijo al microtráfico es cuestión indispensable para reducir la violencia urbana asociada a este fenómeno y generar ambientes favorables para el desarrollo social y la participación ciudadana en grandes partes de nuestras ciudades.

Y precisamente, un tercer punto en este sentido, consiste en la protección y acompañamiento decidido de la policía y la fuerza pública a los líderes sociales y comunitarios, que se atreven a dirigir procesos de participación ciudadana, desarrollo local y derechos humanos en contextos territoriales en los que las bandas criminales vienen extorsionando y atemorizando a la población. La consolidación de la democracia local, como forma de diálogo social y superación cotidiana de los conflictos entre población y Estado, debe contar con la presencia permanente de la fuerza pública en los territorios —no tanto buscando delincuentes como acompañando los procesos sociales—, a la par que se construye institucionalidad local desde los territorios. No se trata de llevar la institucionalidad o la ciudadanía, se trata de construirla desde allí, desde la experiencia

local, en dialogo con el saber experto que el Estado debe aportar y con la seguridad y confianza que él debe ayudar a construir.



Justicias y posacuerdos: tres miradas del conflicto

Juliana Echavarría Restrepo



Foto: Globovisión. CC (<http://bit.ly/2aNmOgy>)

Existen tantas visiones de justicia como personas han intentado definirla. Cada una implica un modo de concebir y actuar en la sociedad. Ante un posible panorama de posacuerdos con las guerrillas en Colombia y el reciente acuerdo sobre fin del conflicto con las Farc, sumado a la negociación con los paramilitares, preguntarnos por la justicia que

queremos y necesitamos construir es, cuando menos, una gran responsabilidad.

Justicia retributiva, una visión en crisis

La humanidad pasó de la ley del Talión, ojo por ojo, diente por diente, a la sustitución de daños. Ahora se paga el mal que se causó a la víctima proporcionándole un daño al victimario que termina convirtiéndose en víctima del sistema penal del país. **Esta es la aplicación imperante de la concepción retributiva de justicia, es decir, del que la hace la paga.**

Entre los argumentos de los defensores de la visión retribucionista de justicia, que es la que da sustento a la pena de prisión, está su capacidad resocializadora, es decir, quienes ingresan a la cárcel saldrán siendo mejores personas para la sociedad por haber purgado la sanción. El entorno carcelario como espacio de permanente vulneración de los derechos humanos no logra este propósito. Tan es así que, según el INPEC, el 10% de las personas reinciden en su entrada a estos espacios por repetir el delito, o lo que es lo mismo 17,316 personas.

En el país, el 15,8% están presos por robar. “Las personas que más entran a prisión son de estratos 0, 1 y 2, lo que demuestra la relación entre los delitos y la pobreza. Estudios recientes dicen que lo que se persigue para entrar en prisión son las conductas propias de las personas pobres, entre los que se destacan los delitos contra el patrimonio”, explica la doctora en derecho Diana Restrepo Rodríguez.

La abogada añade que **“son más de 350 delitos, pero hay cinco o seis que están en la cárcel y no es porque los otros no se cometan, por ejemplo, los delitos empresariales, insolvencias, ocultar dinero para no pagar impuesto. En estos es más difícil descubrir al infractor, o éste puede pagar un buen abogado y la sanción**

termina siendo multa o prisión domiciliaria". La profesora Diana propone varias soluciones; primero crear oportunidades laborales para que los infractores tengan acceso a los bienes; otra es la despenalización de esas conductas o que tengan sanciones administrativas.

A estos delitos se suma el populismo punitivo, explicado por Juan David Posada Segura, abogado y docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Alma Mater, como "la acepción del uso de la herramienta penal para obtener beneficio político y social".

En la práctica, el populismo punitivo, se materializa a través de decisiones del Congreso como el aumento de penas de la Ley 890 de 2004, la creación de nuevos delitos penales como es el caso de ataque con ácido que pasó de ser considerada una lesión personal a un delito autónomo mediante la Ley 1639 de 2013 y, que en 2016 se aumentó su sanción entre 50 a 60 años si la lesión ocurre en la cara del afectado. Otro ejemplo es la prisión entre 1 y 3 años para las personas que atenten contra los animales.

Esta actitud punitivista, es decir, de crear delitos y/o aumentar penas, como una forma en la que el Estado pretende mostrar su capacidad de conducir a la sociedad, solo muestra su incapacidad de entender al derecho penal como la última ratio, o lo que es lo mismo, el último argumento al cual acudir frente a los problemas sociales y políticos del país.

Justicia restaurativa, una mirada posible

La justicia restaurativa se hizo visible en la década del 70 en Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda especialmente, aunque estos países reconocen a las comunidades ancestrales de sus territorios como las primeras en practicarla. **En Colombia la justicia restaurativa tiene tres**

consagraciones: en la Ley 906 de 2004 o Código de procedimiento penal, la Ley de acoso laboral o Ley 1010 de 2006 y en la Ley 1620 o Ley de convivencia escolar.

En el corazón de la justicia restaurativa está la necesidad de enmendar los daños que se generaron por las conductas de los ofensores atendiendo a las necesidades del directamente afectado y de la sociedad, no la sanción. Esta justicia no considera al castigo causalmente como la consecuencia indefectible en las conductas humanas a pesar de que ha sido una construcción socialmente aceptada.

Lo primero que se necesita es hacer conciencia de la necesidad de un cambio cultural. "El castigo impera en la sociedad colombiana en todos los ámbitos, parece ser la fórmula para resolver todas las situaciones, se le da alcances que realmente no tiene, produce una victimización de quien comete la falta lo que impide entender que dañe a otro; hace que yo eluda al otro para que no me castiguen la próxima vez", explica la abogada y docente Isabel Puerta.

Delincuente, criminal, reo, imputado, son todas calificaciones que calan profundamente en el ofensor, en la víctima y en la comunidad, que se ven conectados mediante un delito. El Código de Procedimiento Penal colombiano establece que el espacio para la mediación – una de las manifestaciones de la justicia restaurativa y considerada como mecanismo alternativo de solución de conflictos- se puede abrir, sin ser obligatorio, una vez se ha iniciado el proceso penal, debe ser a petición de cualquiera de las partes y con la unanimidad de las mismas para asistir.

En Colombia hay delitos querellables, es decir, los que necesitan que el afectado denuncie para empezar a ser investigados, y no querellables. En los primeros, si los

interesados en la mediación logran el acuerdo, ese delito no sigue dentro del proceso penal. **En los segundos se puede gestionar el proceso, y según la efectividad se puede disminuir un poco la pena, explica la abogada Diana Restrepo.** Así se reitera que la visión de justicia en nuestro país es retributiva, ante todo se debe pagar con castigo y solo de manera contingente se busca la reconstrucción del tejido social.

Por su parte, 25 años tiene la consagración constitucional de la conciliación, así lo quiso la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, aunque desde antes tiene consagración legal en el país. La apuesta es para que más temprano que tarde se le pueda suprimir el calificativo de mecanismo alternativo. **La conciliación es un espacio de encuentro entre dos o más personas en conflicto que, con la colaboración, más no la imposición de un conciliador, buscan una solución.**

La profesora Isabel Puerta explica frente a los MARC que estos son alternativos desde dos aspectos. “Primero, son alternativos a la justicia ordinaria y segundo en su estructura, porque pueden ser autocompositivos dentro de la justicia negocial o consensual, en la que se da la posibilidad a los ciudadanos de resolver sus conflictos en el marco de la ley a través de la conciliación, la mediación, la negociación directa, con la posibilidad de que exista un mediador que no impone decisiones; o heterocompositivos en el que un tercero toma decisiones que obligan como lo son el arbitraje y el amigable componedor”.

Entre los obstáculos que enfrenta la conciliación es su alto grado de reglamentación, es decir, todos los momentos procesales están desarrollados al detalle para lograr su eficacia, situación que juega en contra de potencializar el espacio de encuentro como el espacio óptimo para gestionar y sanar los daños causados.

Justicia transicional, una visión necesaria

La terminación de la Segunda Guerra Mundial, el fin de la Guerra Fría y los atentados a las Torres Gemelas son hitos a nivel internacional que han incidido en los procesos de justicia transicional en varios países, incluido Colombia. **Todos con sus particularidades, prioridades y con muchos aprendizajes para entender lo que desde 2005 se vive en el país: procesos de negociación con grupos armados al margen de la ley.**

Mauricio García Villegas define la justicia transicional como “un discurso jurídico adaptado y reconstruido en la confrontación pública de posiciones e intereses políticos en disputa, en un momento específico de la historia del país”. **Esta es tal vez la definición que más se adapta al caso colombiano, en el que el conflicto armado es tan complejo por los múltiples actores implicados: guerrilla, Estado, paramilitares y sociedad civil; por los múltiples hechos victimizantes: desplazamiento forzado, desapariciones, muertes, torturas, entre otros; y por el grado de expansión territorial del conflicto, tanto en el campo como en la ciudad, que se ha vivido durante casi 60 años de guerra interna.**

De las fases que ha vivido la justicia transicional a nivel internacional muchos son los aprendizajes a tener en cuenta en nuestro país. En todo ese proceso “se ha construido el lenguaje de justicia transicional con base en los reclamos de las víctimas, de quienes han padecido la violencia, la injusticia y graves violaciones de derechos humanos en conflictos o dictaduras”, explica Gabriel Ignacio Gómez Sánchez, abogado y docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. **Ese lenguaje se concreta en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.**

En Colombia estos elementos han estado en tensión desde 2005, cuando se debatió la Ley de Justicia y Paz durante la negociación con los paramilitares. La ley encontró en el análisis de constitucionalidad realizado en 2006 una oposición garantista de los derechos de las víctimas.

Buscar la verdad

En cuanto a la verdad Julio González Zapata, abogado y profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, es claro: “La justicia penal no existe para conseguir verdades”. El sistema penal, con su visión retributiva no es el espacio idóneo para relatar lo que ha sucedido durante tantos años en Colombia.

Este es uno de los aprendizajes que quedan del proceso de desmovilización con los grupos paramilitares, en el que a través de la ley 975 de 2005 se pretendió conocer la verdad en espacios donde relatar los hechos implicaba sanción penal de 5 a 8 años. Había un condicionamiento: entre más se cuente más es la sanción y eso no lo quieren los integrantes de los grupos armados.

Esta petición de las víctimas, hoy uno de los pilares de la justicia transicional, quiere replantear el espacio donde deben ser contadas las verdades: en la justicia retributiva y castigadora o en tribunales de verdad que no tengan consecuencias jurídicas para sus asistentes; pero que sume la mayor cantidad de verdades para que las personas puedan sanar heridas gracias a las certezas de qué pasó, cómo pasó y el reconocimiento de esas personas acerca de la responsabilidad por sus actos.

Justicia: una suma más allá de lo jurídico

El conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad de la ONU establece que “la impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones”.

Aquí se muestra que para los estándares internacionales, que son una suma de estudiar muchos casos de vulneraciones a los derechos humanos en distintos países y décadas, la justicia va más allá de la privación de libertad del victimario y tiene en cuenta las necesidades de las víctimas, una visión más restaurativa de justicia, en la que esta pueda conocer la verdad, reparar el perjuicio sufrido y garantizar que no volverá a ocurrir.

Dentro de las búsquedas de la mesa de negociación en la Habana, entre el gobierno colombiano y las FARC, el acuerdo sobre el punto de justicia es denominado, no al azar, **Acuerdo sobre las víctimas del conflicto**, teniéndolas a las más de 7’902.000 de víctimas en el centro del proceso de negociación.

Reparación: económica y simbólica

El antecedente de justicia transicional colombiano, es decir el proceso de negociación con los grupos paramilitares, tuvo dentro de los puntos álgidos de debate el componente de reparación. Allí tres proyectos fueron debatidos: el de los senadores Rafael Pardo y Gina Parodi, el propuesto por el Ministerio del Interior y de Justicia, en cabeza de Sabas Pretel de la Vega y el del senador Armando Benedetti -miembro de la coalición uribista en ese entonces- y el Comisionado de Paz del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, Luis Carlos Restrepo.

Para los tres el fondo económico de reparación debía conformarse con los bienes que los paramilitares entregaran, pero el proyecto de Benedetti solo incluía estos activos. Por su parte, los otros dos proyectos contemplaban la necesidad de establecer el diseño de políticas o un plan integral para la reparación, entendiendo la importancia de otras necesidades de reparación, no solo las económicas.

El penalista Julio González Zapata considera que este proceso fallido dio pie a un insumo jurídico importante en el proceso de reparación: la Ley de víctimas, expedida en el gobierno de Juan Manuel Santos en 2011, en la que se incluyen normas para la restitución de tierras.

Garantizar un nunca más

Este es considerado, por algunos académicos, como uno de los componentes de la justicia transicional más difíciles de lograr y al parecer de los menos tratados por la mesa de negociación. “Hay que tener en cuenta que es un **conflicto histórico** y que hay que apuntarle a esas condiciones que dieron origen y que permitieron perpetuar el conflicto, si no lo

que habrá es una nueva etapa del conflicto a través del derecho”, explica Gabriel Jaime.

Algunas teorías apuntan a que el actual conflicto nació en la década del 20 del siglo pasado cuando inició la acumulación de tierras en propiedad de pocas personas, sumado a las fallidas reformas agrarias propuestas en varios gobiernos para lograr la redistribución de las riquezas. **El problema de la tierra fue incluido como uno de los cinco puntos en la mesa de negociación en La Habana y respecto de él hay un acuerdo denominado Reforma Rural Integral que buscará desarrollar principios como: transformación estructural, bienestar y buen vivir, desarrollo sostenible, presencia del Estado, democratización del acceso y uso adecuado de la tierra. La implementación es el reto.**

Otro de los problemas que este punto debe tener en cuenta es la relación del gobierno con los movimientos sociales y políticos del país, para que hechos como el exterminio de la Unión Patriótica no se repitan. Finalmente, conectado con la criminalización de la protesta civil que durante décadas ha imperado en el país, es necesario cambiar los estigmas sociales que los gobiernos y los medios de comunicación han contribuido a consolidar, obstaculizando la posibilidad de escuchar los aportes que tienen los movimientos sociales para solucionar los conflictos que durante décadas han impedido la resolución pacífica de los conflictos en el país.



El Sistema interamericano de derechos humanos (SIDH) en peligro

¿Qué han hecho la Comisión y la Corte Interamericanas para merecer esto?

Geneviève Lessard



Foto: CIDH. CC (<http://bit.ly/2bdf1d0>)

Hace unos años empecé mis investigaciones de ciencias políticas con un interrogante sobre el aporte del Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos (SIDH) a la democracia en la región. Cuando presenté mi programa investigativo, un colega me preguntó: “¿Usted no teme que antes de haber podido alcanzar el mínimo resultado, haya desaparecido el objeto de su investigación?” A lo que otro compañero agregó: “¿Cuál objeto? ¿Los órganos interamericanos de protección, o la democracia?”. En ese momento, todos nos pusimos a reír. Pensándolo en retrospectiva, esos comentarios ya no me parecen tan cómicos; de hecho, me temo que,

lamentablemente, hayan sido más bien premonitorios.

El Sistema en peligro

El peligro que hoy en día corren las instancias interamericanas de protección de derechos humanos es real. El 17 de marzo pasado la Corte Interamericana urgió a que el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) resolviera la situación de “imperiosa necesidad de financiamiento” en la que se encuentra “el Tribunal internacional con menos recursos en el mundo”⁶. Más recientemente, fue la Comisión quien dio la alerta, con palabras más alarmantes aun: de no llegar a tiempo los fondos necesarios, la Comisión quedaría sin posibilidad de prolongar los contratos laborales del 40% de su personal⁷, pasando así de 78 a 48 el número de profesionales de los que dispone para tratar las más de 6.000 denuncias presentadas a su consideración. También la Comisión se vio obligada a suspender, para lo que resta del año, actividades tan trascendentales como sus visitas in situ, y hasta sesiones de audiencias. En otras palabras, los órganos regionales de protección, y particularmente la Comisión, están a punto de quedar en la clara incapacidad de llevar plenamente a cabo el mandato para el cual fueron creados.

⁶ Comunicado de prensa Corte IDH « Corte dio a conocer grave situación presupuestaria ante Consejo Permanente de la OEA », 17 de marzo de 2016. En línea : http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_06_16.pdf

⁷ Comunicado de Prensa CIDH, “Grave crisis financiera de la CIDH lleva a suspensión de audiencias e inminente pérdida de casi la mitad de su personal”, 23 de mayo de 2016. En línea : <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/069.asp>

Esta carencia financiera de los órganos interamericanos de protección no es una novedad. Como lo observa la Comisión, los Estados de la región han dedicado a las instancias interamericanas de protección tan solo el 9% del fondo regular de la OEA; un esfuerzo que se compara muy negativamente con él que hacen Estados europeos para su propio sistema, el cual se beneficia del 42% del presupuesto global del Consejo de Europa⁸. Son precisamente los países de esa región los que han compensado la apatía de los Estados de las Américas, al financiar, año tras año, más de la mitad de las actividades de la Comisión y la Corte interamericanas. Mas con la crisis de los migrantes que tan duramente afecta al viejo continente, las prioridades han tenido que cambiar, dejando al Sistema Interamericano sin el apoyo que lo ha venido sosteniendo. Esta vez, el problema es de tal magnitud que podría conllevar consecuencias durables, y quizás hasta fatales.

Las presiones sobre el Sistema Interamericano son tan fuertes que aunque la Comisión acaba de hacer concesiones notables para los Estados miembros, eso no bastó para que terminarán de ahogarla dejándola sin fondos. Cabe recordar que a principios de los años 2010, varios países, cada cual por razones distintas⁹ pero todos arguyendo la politización

del Sistema¹⁰, habían emprendido ataques frontales contra el SIDH. Estas críticas condujeron al mal llamado proceso de “fortalecimiento” del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, un espacio de discusión política, en el seno de la OEA, centrado principalmente sobre el porvenir la Comisión. En respuesta, esta última ha tenido que iniciar una reforma reglamentaria que, si bien hubiera podido tener resultados más dramáticos, ha afectado el rol del órgano¹¹. Por su parte, la

Corte. Perú se molestó por unos casos que se elevaron a la Corte. Argentina, Bolivia, Nicaragua y otros países denunciaron un trato diferenciado para los países de Norteamérica, etc. En este complejo panorama, Colombia ha aparentado ser un país neutral, proclive a facilitar discusiones constructivas sobre el porvenir del Sistema. Sin embargo, más allá de las apariencias, Colombia ha trabajado discretamente por sus propios intereses, los cuales no siempre han correspondido, ni mucho menos, con el objetivo de fortalecer el buen funcionamiento de la Comisión y de la Corte. Sobre este asunto, ver Sandra Borda Guzmán y Nelson Camilo Sánchez (2014), “La administración Santos y el proceso de reforma del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: de la negación y las concesiones tácticas al estatus prescriptivo”, *Paper presentado a la conferencia FLACSO-ISA*, Buenos Aires (julio de 2014).

¹⁰ Típicamente, los países del ALBA han reprochado a los órganos interamericanos de derechos humanos de ser bajo control norteamericano y, por consiguiente, de examinar con más severidad las violaciones cometidas en países de izquierda. Varios trabajos han demostrado que estas acusaciones no superan la prueba de la realidad empírica, ya que la gran mayoría de las medidas y de los casos han sido decididos en contra de países aliados a Estados Unidos, o de este país mismo (por ejemplo, las medidas urgentes para impedir ejecución de pena de muerte). Otros países, en cambio, acusan a la Comisión – aunque de manera menos abierta - de tener una inclinación más de izquierda, o simplemente de ser “politizada”.

¹¹ Dentro del contexto de adversidad previamente descrito, la Comisión fue muy proactiva y, con tal de evitar la serie de medidas debilitantes propuestas por algunos Estados, inició una reforma reglamentaria de manera autónoma. De manera general, los cambios tienden a esclarecer criterios y a tecnificar procedimientos en materias de medidas cautelares, sistema de petición y preparación del

⁸ *Id.*

⁹ Por ejemplo, Brasil manifestó su descontento por una medida cautelar de la CIDH en la que se solicitaba al Estado la suspensión del proceso de licencia de la planta hidroeléctrica Belo Monte hasta que se respetaran los derechos a la consulta previa, a la vida y a la salud de los pueblos indígenas afectados por el proyecto. El gobierno de Ecuador se molestó por las denuncias de la Relatoría Especial de la CIDH sobre libertad de expresión. Venezuela ha tenido relaciones de animosidad con la Comisión desde principios de los años 2000, y después también con la

Corte ha quedado a salvo —hasta el momento—, pero organizaciones usuarias del Sistema temen que, ante tanta adversidad, se produzca en el seno del Tribunal un efecto de auto-inhibición¹².

Aun así, y habiendo hecho los “ajustes” solicitados por los Estados, parece que la Comisión todavía no ha pisado tierra firme. De cara a la Asamblea General de la OEA, que tuvo lugar en Santo Domingo (República Dominicana) del 13 a 15 de junio pasado, todos pidieron que los Estados honren sus responsabilidades frente a la crisis del sistema regional de derechos humanos. Dicho apoyo debía tener la forma de un fondo fijo, suficiente, y proveniente directamente del presupuesto general de la OEA para evitar la inseguridad y el desgaste de energía que implican las donaciones voluntarias para los órganos de protección. Este respaldo concreto de los Estados —y no solamente retórico—, lo pidieron las organizaciones usuarias¹³, lo pidió la comunidad internacional (incluyendo a altas

autoridades de la ONU)¹⁴, lo pidió incluso el Secretario General de la misma OEA. Todos lo pidieron, pero en vano. La Asamblea General se concluyó el 15 de junio pasado —al culminar discusiones de las que, dicho de paso, habían sido excluidas las organizaciones de la sociedad civil— sin ningún compromiso firme al respecto.

Cabe preguntarse entonces: ¿Qué habrán hecho los órganos del SIDH para que los Estados los confronten de manera tan dura, para después dejarlos en semejante estado de desolación? ¿Será que, con la llegada de los regímenes democráticos en la región, ya no los necesitamos? ¿Será simplemente que ya son “insalvables” estas instancias, como lo sostienen algunos países? ¿Será que realmente han hecho algo tan malo?... ¿Y no podría ser que, justamente, hayan hecho algo bien?

Una aclaración, desde una perspectiva canadiense

Antes de entrar a explorar estas preguntas, quisiera hacer una aclaración. Yo soy de Canadá, un país que ni siquiera ha ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Así las cosas, los casos canadienses no pueden llegar a la Corte

Interamericana, y la Comisión tiene, acerca de nuestro país, un poder bastante reducido. Entonces, ¿por qué me importa lo que pasa con la Comisión y la Corte interamericanas?

informe anual. Oficialmente, estos esfuerzos tienen como propósitos una mayor transparencia y más “seguridad jurídica”. Sin embargo, la reforma también podría implicar una mayor dificultad de acceso al sistema para las víctimas, quienes no siempre cuentan con las herramientas técnico-legales necesarias para enfrentar este nuevo panorama institucional. El futuro dirá qué tan “buena” o “mala”, y para quienes, habrá sido la reforma. Lo cierto es que todo este proceso ha sido muy desgastante para la Comisión.

¹² Viviana Krsticevic y Alejandra Vicente (2014), “¿Qué hace falta para fortalecer el Sistema interamericano de derechos humanos”, in *Fortalecer o no Fortalecer. Seis Versiones del Proceso*, Aportes DPLF, Vol. 19, No. 7 (abril), p. 36.

¹³ Ver *Carta de la Coalición de organizaciones por los derechos humanos en las Américas*, 25 de mayo de 2016 : <https://www.fidh.org/es/region/americas/carta-de-la-coalicion-de-organizaciones-por-los-derechos-humanos-en>

¹⁴ Aristegui CNN Noticias, *La ONU, Consternada por crisis financiera*, 21 de junio de 2016. En línea : <http://aristeguinoicias.com/2705/mundo/la-onu-consternada-por-crisis-financiera-de-la-cidh/>

Precisamente porque aquí también las necesitaríamos, a pesar de ser, según dicen, un país rico, institucionalmente desarrollado y formalmente democrático.

Pongamos tan solo un ejemplo: hace unos meses, los medios de comunicación sacaron a la luz pública esta triste información: en varias localidades del país, los cuerpos policiales han agredido verbal, física y sexualmente a mujeres indígenas en situación de indefensión¹⁵. Estos hechos no son casos aislados; lo más probable es que sean apenas la punta del iceberg. También han recordado las organizaciones indígenas, con despliegue de marchas y de huelgas de hambre —por si se nos ocurría hacerles caso—, que a lo largo de los últimos 30 años han sido asesinadas o desaparecidas 1.186 de mujeres indígenas, bajo la indiferencia total de las autoridades públicas, y la ignorancia de la población. Insisto: esta situación no es de hace siglos atrás, es de hoy.

De ello, surgen las siguientes preguntas: ¿Qué podría incentivar la conducción de investigaciones judiciales completas sobre estos hechos vergonzosos, para que se revele toda la verdad sobre lo que ha pasado, cómo ha pasado y por qué ha pasado? ¿Qué responsabilidad tienen las autoridades, sea directa o indirectamente, en la perpetuación del problema? ¿Por qué sobre estos hechos los ciudadanos canadienses, quienes tanto hemos interiorizado el racismo y banalizado la exclusión, apenas nos damos por enterados? ¿Qué pueden hacer las mismas comunidades indígenas, que sufren una permanente crisis

social y violaciones constantes a sus derechos sociales, económicos y culturales? ¿Qué contribución pueden aportar las poquitas organizaciones de la sociedad civil que sobrevivieron a esos diez años de gobierno conservador? Claro está, voces de indignación sí las hay, incluso desde los partidos políticos. Pero siguen relativamente escasas. Por fortuna, el gobierno recién elegido anunció la puesta en marcha de una comisión nacional de investigación, lo cual constituye un gesto esperanzador. Pero aún están por verse los parámetros de esta iniciativa, la seriedad con la que se manejará y los resultados concretos que logrará arrojar.

Si Canadá fuera miembro pleno del SIDH, la Comisión tendría todas las herramientas necesarias para llevar a cabo su trabajo y, en caso de resistirse el Estado a ejecutar sus recomendaciones, podría someter casos a la Corte. Esta última, en su calidad de órgano plenamente jurisdiccional, podría forzar al Estado —pues de eso se trata— a que garantice efectivamente los derechos de los pueblos indígenas, porque sus decisiones son obligatorias e inapelables. Sin esa presión de los órganos interamericanos de protección, las voces que reclaman justicia se harán cada vez más tenues y, con ellas, también las posibilidades de que conozcamos la verdad. Y sin la verdad, serán muy pocas las probabilidades de que alcancemos pleno entendimiento del fenómeno, que debatamos de fondo el problema, que se sancione a los responsables, que encontremos soluciones y que las implementemos. Nuestra vida “democrática” seguirá desarrollándose a exclusión (y expensa) de un sector clave de nuestra población, y las indígenas seguirán

¹⁵ Ici Radio-Canada (Info), « Après Val-d’Or, d’autres femmes autochtones brisent le silence », 31 mars 2016 : <http://ici.radio-canada.ca/nouvelles/societe/2016/03/31/001-femmes-autochones-abus-policiers.shtml>

viviendo con probabilidades 4 veces más altas que las mujeres no indígenas de ser violentadas¹⁶.

Ser miembro de pleno derecho de un sistema regional de protección de los derechos humanos significa, para cualquier país, prestarse a la posibilidad de que se le exijan cambios; no cambios superficiales, sino fundamentales. Se trata de alentar una democracia que no solamente implique rectitud institucional, sino una marcha verdadera hacia la igualdad de garantías, el debate público a profundidad y la inclusión. Mi intuición es que el motivo por el que Canadá se rehúsa a formar parte integrante del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, corresponde exactamente a la razón por la que los Estados americanos hoy están debilitando a sus instituciones, sea con ataques abiertos, sea por simple descuido.

Un enfoque preventivo: la lucha contra las estructuras de impunidad como foco de atención

Son miles las víctimas a las que estas dos instancias regionales han salvado la vida (por medio de las medidas cautelares y provisionales), o permitido acceder a la verdad, a la justicia y a la reparación (por medio de decisiones en los distintos casos). Pero más allá de ello, la Comisión y la Corte siempre han hecho un esfuerzo especial por entender y exponer las raíces de las violaciones y, sobre todo, por encontrar la manera de garantizar su

no repetición. Son los esquemas profundos y estructurales de impunidad que han sido el caballo de batalla de los órganos. En este sentido, el esclarecimiento de toda la verdad (es decir, la conducción de verdaderas investigaciones), la realización de la justicia (el pleno funcionamiento del procedimiento judicial y la debida ejecución de las sanciones emitidas) y la reparación (incluyendo la plena restauración de las garantías) han sido claves para los órganos interamericanos. Y para estos últimos, estos derechos no son exclusivos de las víctimas. También son derechos de la “sociedad como un todo”¹⁷. Eso es parte de lo que se ha designado como el enfoque preventivo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; un enfoque que permite actuar sobre los esquemas de violación, y no exclusivamente sobre los hechos relativos a un caso particular.

Bien lo saben las organizaciones de defensa de los derechos humanos, entre ellas las colombianas, quienes en medio de muchísima adversidad, han tenido el valor de representar a las víctimas ante las instancias del SIDH y, sobre todo, de caracterizar las problemáticas fundamentales que posibilitan las violaciones, o incluso las generan. Sesión tras sesión, la Comisión ha escuchado audiencias temáticas o de situación general¹⁸, las cuales le han

¹⁶ Femmes autochtones du Québec (sf), « La violence contre les femmes autochtones » (Fiche) : <https://www.nwac.ca/wp-content/uploads/2015/06/Fact-Sheet-Violence-Against-Aboriginal-Women-FR.pdf>

¹⁷ A insistencia de la Comisión, la Corte IDH ha emitido, en varias de sus sentencias, medidas de reparación que no se destinan solamente a las víctimas, sino también a “la sociedad como un todo”. Ver al respecto Judith Schonsteiner (2011), “Dissuasive Measures and the ‘Society as a Whole’: A working theory of reparations in the Inter-American Court of Human Rights”, *American University International Law Review*. No. 23, Vol. 127, pp. 141-143.

¹⁸ En las audiencias temáticas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos debaten un “problema general de derechos humanos” presente en uno o varios países (por

permitido llegar a una comprensión profunda de los problemas que se presentan en la región (desapariciones forzadas, justicia militar, seguridad, acceso a la justicia, situación de los defensores, etc.). También ha examinado casos particulares (siempre con miras a situarlos dentro del contexto general al que pertenecen) que, en caso de no poder ser resueltos, han sido elevados ante la Corte.

Al examinar dichos casos, la Corte, a su vez, ha manifestado una sensibilidad excepcional por el contexto histórico, socio-político e institucional en el cual tienen lugar las violaciones. Esta ha sido su metodología para determinar la medida en la que el Estado ha asumido la responsabilidad que le incumbe: la de utilizar todos los medios a su alcance para asegurar la plena garantía de todos los derechos humanos, para todos. Es también en base a este examen que la Corte ordena medidas de reparación que tienen como propósito no solamente el pago de indemnizaciones, sino también garantías de no repetición. Dichas medidas incluyen obligaciones tales como el reconocimiento público de responsabilidad estatal en los hechos violatorios, la instalación de símbolos colectivos tendientes a la dignificación de las víctimas, la puesta en marcha de programas de capacitación para cambiar la actuación de agentes de las autoridades públicas, y otras más, entre las cuales, sin duda, la más fundamental consiste, nuevamente, en la obligación de investigar a fondo los hechos y de sancionar a los responsables, considerada como la única vía para que se supere el carácter crónico de las violaciones.

ejemplo, derechos humanos y explotación minera); en las audiencias de situación general, se debaten los principales problemas de derechos humanos en un solo país.

En el caso de Colombia, no ha sido poca la contribución del Sistema Interamericano, bien sea por la protección urgente que proporcionó a personas y comunidades en situación de riesgo, o por la importante jurisprudencia que permeó el trabajo de las altas cortes nacionales y de la administración pública. En una época en la que la comunidad internacional seguía desconociendo la situación, la Comisión produjo informes de país que han sido determinantes para revelar las atrocidades perpetradas en el marco del conflicto armado¹⁹, incluyendo el impacto diferenciado de este último sobre sectores específicos de la sociedad²⁰. Hoy en día, sigue analizando problemáticas claves: búsqueda de desaparecidos (excavaciones en La Escombrera), situación de defensores que trabajan por la restitución de tierras, reformas legales sobre fuerzas de seguridad, justicia penal militar, discriminación contra la población afrodescendiente, políticas y legislación en materia de reparaciones, participación de las mujeres o situación de los pueblos indígenas en el contexto del proceso de paz, para mencionar solamente algunos. También lleva a cabo todo el trabajo de preparación de casos paradigmáticos para presentación ante la Corte.

Esta última, por su parte, ha abordado algunas cuestiones como por ejemplo el tema de los

¹⁹ La CIDH sacó informes de país sobre Colombia en los años 1981, 1993 y 1999.

²⁰ Informe CIDH (2006), “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia”. En línea: <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>

“falsos positivos”, tiempo antes de que fueran sometidas al debate público²¹. La Corte

también especificó el alcance sobre la responsabilidad internacional del Estado en el paramilitarismo en una época en la que el gobierno procedía a desmovilizar los grupos de autodefensas. Además los casos ante este organismo permitieron visibilizar cómo la violencia de los actores armados ilegales, cometida con la colaboración y consentimiento de las autoridades, estaba destinada no solamente al control social de comunidades civiles y a la usurpación territorial, sino también al silenciamiento de toda crítica u oposición social²², y hasta a la obstrucción del buen funcionamiento de las instituciones de la democracia formal: el poder judicial, con casos como la Masacre de La Rochela (2007); y el legislativo, con el caso del asesinato del Senador Manuel Cepeda Vargas. En este preciso momento se le está solicitando a la Corte que examine la eficacia real de la Ley de Justicia y Paz, a la luz de los estándares interamericanos de verdad, justicia y reparación²³.

A lo largo de su actuar, los órganos interamericanos han insistido siempre en lo mismo: investigaciones serias, incluso cuando lo que está en juego son los patrones de hostigamiento sistemático hacia actores o sectores específicos o, crucialmente, las formas en las que las instituciones estatales han contribuido o permitido las violaciones;

²¹ Caso *Masacre de Las Palmeras vs. Colombia* (2001).

²² El caso *Jesús María Valle Jaramillo vs. Colombia* (2008) ilustra violencia dirigida hacia un defensor de derechos humanos, el caso *Vélez Restrepo vs. Colombia* (2012) ilustra violencia hacia un periodista, el caso *Yarce y otros vs. Colombia* (pendiente) ilustra violencia hacia asociaciones de mujeres en la Comuna 13 de Medellín.

²³ Caso *Vereda La Esperanza vs. Colombia* (pendiente).

justicia, pues la impunidad es lo que impide las transformaciones verdaderas; reparación, para las víctimas, pero también exigiendo el restablecimiento de garantías plenas, efectivas (no meramente formales) y para todos. Esa es la contribución de la Comisión y la Corte interamericanas a la democracia en la región: una forma de vigilancia internacional que no admite que la vida social se desarrolle a exclusión de unos cuantos del debate público y del control de las decisiones políticas. A mi parecer, ello tiene todo que ver con las dificultades que los Estados de la región le están imponiendo al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

La Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, con su enfoque garantista y preventivo, han intentado actuar sobre las estructuras globales en los países bajo su jurisdicción. Han considerado los casos como unas oportunidades para examinar cuestiones de orden más general, que tienen que ver con la manera en la que se ejerce el poder. A mi parecer, esto es, más allá de lo que puedan obtener las víctimas de manera individual – o, incluso, colectiva –, lo que les molesta a los Estados.

En la actualidad, Colombia está viviendo un momento clave de su historia. La coyuntura es esperanzadora, pero los retos son innegables. En medio del esfuerzo nacional para reparar a las víctimas y marchar hacia la paz, “se sigue estigmatizando, persiguiendo y asesinando a líderes sociales, defensores de derechos humanos, reclamantes de tierras, campesinos y dirigentes étnicos en el país”²⁴. La

²⁴ Diego Herrera Duque (2016), « Ires y venires, a un año más de la Ley de víctimas », *Agencia de prensa del IPC* (17 de junio). En línea:

superación de la impunidad y el reconocimiento de los ciudadanos como verdaderos sujetos colectivos sociales y políticos, que son desafíos interdependientes, se tornan urgentes. En este contexto, el debilitamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos constituiría una muy mala noticia.



Reparar la democracia en Colombia: Una arista fundante en la construcción de la paz

Luz Dary Ruiz Botero



Foto: Agencia Prensa Rural. CC (<http://bit.ly/2aFthNe>).

Es común en la historia de nuestro país enseñada en las escuelas que se diga “Somos la democracia más estable de América Latina”, haciendo alusión a las elecciones ininterrumpidas de los mandatarios, a la

institucionalidad existente y la división de poderes, así como a la existencia de varios partidos políticos y medios de comunicación. Con asuntos muy cuestionables, por demás, en términos de democracia sustantiva como se señala a continuación.

El cierre de oportunidades políticas que significó el Frente Nacional 1958-1974 como pacto político para frenar la violencia bipartidista, del conocido periodo de la Violencia en Colombia en los cincuenta, exclusión política que se constituyó en uno de los argumentos para optar por las armas y crear guerrillas en el país. Luego en 1985, con la toma del Palacio de Justicia por el M-19, el General Plazas Vega al mando de la Escuela de Caballería encargada de la retoma plantea: “Mantener la democracia maestro... porque esto es una democracia y para eso estamos para hacerla respetar”, conociéndose luego ante la opinión pública, los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que condenó al Estado colombiano por su responsabilidad en las 11 desapariciones del Palacio de Justicia y los debates en la justicia colombiana si se condena o no a Plazas Vega.

Un indicador de democracia, poco referenciado en los textos escolares, es las garantías a la oposición. Al respecto, se debe anotar la práctica sistemática de estigmatización, persecución, desaparición, exilio y asesinato de líderes de Movimientos Sociales y organizaciones que se sindicaban de izquierda. Varios fallos de la justicia internacional y Colombiana evidencian esta persecución entre ellos, el de la Corte IDH que obliga al Estado a reparar públicamente y económicamente a la familia del líder de la Unión Patriótica –UP– Manuel Cepeda, como uno de los casos que

<http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/06/17/ires-y-venires-a-un-ano-mas-de-la-ley-de-victimas/>.

representa el exterminio de un partido político como la UP, por tener ideas diferentes.

Una bandera de las guerrillas en Colombia ha sido las garantías para la participación política. Y en los procesos de negociación política se incluye en la agenda con el planteamiento de uno de sus líderes *“poder hacer política desde lo legal sin que se nos mate”*. Los acuerdos con las guerrillas del Movimiento 19 de abril - M19-, el Ejército Popular de Liberación – EPL- y el Movimiento Armado Quintín Lame –MAQL, realizados para 1990 y 1991 implicaron la vinculación de algunos de sus delegados desmovilizados en la Asamblea Nacional Constituyente y la creación de organizaciones y partidos políticos como un acto de apertura democrática para propiciar desde ahí las transformaciones para esa Colombia soñada. Apertura que significó en las elecciones presidenciales de 1990, cuatro candidatos presidenciales asesinados: Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa representantes por la UP, Luis Carlos Galán del partido liberal y Carlos Pizarro por la Alianza Democrática M-19.

Referencio lo anterior, porque no es posible reparar cuando no se reconoce que existe un daño, cuando no se enuncia la existencia de acciones decididas por afectar a un colectivo y cuando por consiguiente no se asumen responsabilidades con las víctimas generadas.

Hoy, 25 años después, la democracia continúa estando en la agenda de construcción de paz. En la mesa de negociación Farc - Gobierno en la Habana, la democracia, es un punto de la agenda ya negociado y presentado en el Borrador conjunto *“Participación Política”*:

Apertura democrática para construir la paz” donde se compromete la necesidad de nuevas fuerzas en el escenario político desde partidos y movimientos políticos; el fortalecimiento del pluralismo y las garantías plenas para la participación y la oposición, esto último, implica la distribución más equitativa de recursos para fuerzas políticas, más transparencia del proceso electoral, así como una revisión integral del sistema electoral, de la conformación y las funciones de autoridades electorales. Así mismo, se estipula las garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos, también mecanismos democráticos de participación directa ciudadana y vinculación en medios de comunicación, entre otros acuerdos.

Al igual que la democracia desde sus concepciones y formas de propiciarla, en la historia del país la paz ha sido una consigna y una bandera ondeada desde diversos frentes: quienes la proponen por la vía militar y quienes se la han jugado por la negociación política; los que la asocian a silencio de fusiles y desarmar los ejércitos irregulares, y algunos otros, enfatizan en la necesidad de radicalizar la democracia y aportar a la justicia social. Es decir, no todas las visiones de paz han implicado la democracia, pensarla y especialmente repararla, pues algunos de ellos tienen por supuesto que la democracia es una realidad en nuestro país y que construir la paz no la implica.

En este momento histórico en Colombia, nos avocamos a la refrendación de los Acuerdos de la Habana mediante el plebiscito de carácter vinculante para el Presidente de la República según la Corte Constitucional. Es tiempo para unir esfuerzos entre el movimiento

social por la paz que ha presionado la salida negociada al conflicto armado – aun con sus diferencias ontológicas con visiones de paz- y que hoy requiere reconocer que es imposible construir la paz en Colombia sin fortalecer y reparar la democracia, tanto desde las prácticas cotidianas de los ciudadanos-as, como desde el fortalecimiento de los procesos electorales y la cultura política democrática; con el reconocimiento de las diferencias como posibilidades de desarrollo, potenciando la institucionalidad pública y las responsabilidades del Estado Social y Democrático de Derecho con la paz en tanto derecho fundamental y deber de obligatorio cumplimiento como reza la carta magna en su artículo 22.

Es necesario que la educación de las nuevas generaciones, niños-as y jóvenes, impartida desde las Instituciones educativas logre reconocer las diversas perspectivas de la historia de Colombia y desde ahí posibilite el soñar y luchar juntos por un mejor país, por una Colombia donde todo-as tengamos vida digna, independiente de los colores políticos que tengamos, de las ideas que profesemos y de las prácticas que emprendamos en nuestros territorios.



Homenaje a “Chucho” Balbín



Este 13 de agosto se cumplen cinco años desde que partió de entre nosotros Jesús William Balbín, o “Chucho” como lo llamábamos afectuosamente los amigos y las amigas del movimiento social, quienes tuvimos la oportunidad de compartir parte de su vida en favor de la lucha decidida, solidaria y reflexiva por los derechos humanos y la paz en Antioquia.

Durante más de treinta años, y siendo coherente con su visión política de la realidad, este humanista denunció las violaciones a los derechos humanos de los sectores más excluidos y subordinados de la sociedad, a la vez que estudió sus causas para proponer debates y acciones que contribuyeran a

solucionar las condiciones de injusticia y desigualdad denunciadas.

Parte de esa labor la realizó desde el Instituto Popular de Capacitación (IPC), donde estuvo a partir de la década de los ochenta, insistiendo en la consolidación y legado de un proyecto político y social que impulsara su ideal de transformación hacia una sociedad en paz, segura, democrática y respetuosa de la vida y la condición humana en todos los escenarios. Hoy sus luchas y su legado siguen vigentes. Por eso, y por su generosidad con todos nosotros, lo recordamos.

Seguridad: una necesidad en el programa de la Izquierda para aprender a gobernar.

Jesús William Balbín

1.- Antecedentes y relación con los derechos humanos.

1.1. Seguridad y derechos humanos.

Seguridad como parte esencial del Estado de derecho, en tanto seguridad jurídica y seguridad del estado y en “tanto realización del ideal del ser humano libre... y liberado del

temor y la miseria” Pidesc, 16 diciembre de 1966)²⁵.

En el Artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se recoge la seguridad como parte de los derechos humanos y que coloca a la persona humana en el centro de la reflexión sobre los derechos y sobre la seguridad.

En Colombia hasta la constitución de 1991 la reflexión sobre la seguridad era iniciativa y papel de la fuerza pública porque estaba dominada la visión por la seguridad nacional, la seguridad del Estado y este era el objeto de especialistas o tecnócratas.

La Constitución Política de Colombia de 1991, coloca la reflexión en el campo de la público, y se empieza la reflexión sobre la seguridad y la convivencia en la agenda pública y las ciudades empiezan a discutir y elaborar sus planes de seguridad y convivencia.

En estos 16 años de la constitución de 1991 la reflexión ha estado de un lado en la realización de los derechos humanos, la búsqueda de la paz y la convivencia y en los últimos años se inicia una reflexión académica y política sobre el tema de la seguridad y la convivencia siendo un campo nuevo para el movimiento social y para la izquierda.

Quizás el triunfo de Álvaro Uribe con su propuesta de “seguridad democrática” le ha planteado a la izquierda la necesidad de construir un discurso sobre seguridad y debe hacerlo si quiere aspirar a gobernar.

²⁵ Domínguez Vial Andrés. La seguridad pública, orígenes, cambios y perspectivas. En Derechos humanos, seguridad ciudadana y sociedad civil. IIDH, junio de 2002.p.49.

Pero hablar de seguridad tiene como su contrario la inseguridad. Inseguridad en el respeto a la vida y a la integridad personal e inseguridad frente a los bienes. Inseguridad en el empleo, el ingreso, la salud, el medio ambiente, los desastres naturales pero también inseguridad jurídica. En general hay consensos frente a los dos primeras pero en seguida empiezan los disensos y por tanto las diversas miradas sobre la seguridad.

Además la seguridad es unas condiciones objetivas y una sensación o percepción de las personas que tienen que ver con el temor o el miedo a sentirse agredidos.

1.2. Algunos elementos conceptuales

Seguridad humana “ en un *sentido objetivo* que cada persona disponga de mecanismos, redes o vínculos que le permitan aprovechar las oportunidades sociales, manteniendo cursos de acción estables, protegidas de las amenazas sociales por la vía de la disposición de mecanismos reparadores de los cursos de la acción súbitamente interrumpidos. En un *sentido subjetivo*, la seguridad humana se refiere a la evaluación que las personas hacen respecto a la existencia y eficacia de los mecanismos de seguridad de que disponen y que sedimenta en un particular estado psicológico” PNUD Chile 1998²⁶.

Conceptos en relación: *orden público* (seguridad jurídica, igualdad formal y promueve la igualdad real), *seguridad pública* (en dos formas seguridad

exterior, del *Estado*, realizada por las fuerzas armadas y seguridad interior por la policía, seguridad pública es abarcativa del orden público entendido como protección del libre ejercicio de los derechos fundamentales y de la seguridad ciudadana entendida como protección de personas y bienes) , *seguridad nacional* (enemigo interno y la seguridad centrada en el Estado), *seguridad democrática*, *seguridad ciudadana* (usada por regímenes al salir de las dictaduras sin cambiar la esencia, se habla más de seguridad de los habitantes y muy cercana o igual a la *seguridad humana* “la tranquilidad de no ser víctima de hechos delictivos, sino también la de vivir en un estado constitucional de derecho, y la participación de los beneficios del desarrollo en materia de salud, educación, vivienda, recreación, y todos los ámbitos del bienestar social”²⁷), **inseguridad “falta de seguridad y temor al delito sea real o imaginario”**. Seguridad en relación a la garantía y vigencia de los derechos humanos; en relación con las instituciones y sus autoridades; en relación con los particulares.

Existe otro concepto que hace referencia a la seguridad urbana que tiene una ambigüedad “es seguridad urbana el 'problema objetivo' del riesgo de ser víctima de un delito y es seguridad urbana el 'problema subjetivo' de la sensación personal y colectiva de temor con respecto a ser víctima de un

²⁶ Ibid. p.67.

²⁷ Angarita Pablo Emilio. La seguridad ciudadana: un nuevo reto en al defensa de los derechos humanos”, en *ibíd.* Página 133.

delito o incivilidad (miedo al delito o pánico social respecto al delito). Baratta, 1998; Pavarini, 1995)...producir seguridad urbana sería equivalente a reducir el riesgo de ser victimizado y/o reducir la sensación personal y colectiva de temor frente al delito...en este sentido una política de seguridad urbana no es enteramente equiparable a una política de prevención del delito - siempre pensada desde el terreno de los objetivos-, porque esta última solo abarcaría la primera esfera de aquella: el problema objetivo”²⁸. Sobre seguridad urbana se han construido indicadores para su seguimiento²⁹.

Existe la pregunta sobre la naturaleza de la seguridad pública en países o regiones donde existe un prolongado conflicto armado y operan traficantes de drogas desde donde se plantean conceptos como “empresas de protección violenta” siguiendo a Volkov (2002) y a Gambetta(1993) que tendrían “cuatro esferas básicas de desempeño de estos nuevos empresarios; a. Proteger de la competencia, b. Resolver disputas. c. Forzar el cumplimiento de acuerdos y contratos, al igual que d. puesta en marcha de iniciativas de acumulación de capital”³⁰.

²⁸ Máximo Sozzo. Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito, en Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos ISBN 956-299-304-3 página 105.

²⁹ La Fundación Seguridad y Democracia ha construido un Índice de Seguridad Urbana que combina delitos contra: la vida (homicidios), la propiedad (hurtos a personas, automotores y establecimientos comerciales), contra la libertad (secuestro y extorsión) y los clasifica de mayor a menor gravedad.

³⁰ Bedoya Jhon Jairo. Security and citizenship in the 1990s in Medellín: the rise of Colombian enterprises in violent protection. Canadian Journal of Latin American & Caribbean Studies. London, 2006. Vol 31, Iss 62; pg 87-130.

2.-Dos enfoques o modelos de la seguridad

Podemos hablar de la existencia de dos formas de afrontar la seguridad: una que tiene que ver con prevenir el delito, de gestionarlo, de actuar antes que suceda, buscar del goce de los derechos humanos por parte de las personas, y por fortalecer los lazos de convivencia y de interrelación social entre los habitantes de un territorio; y la otra que es reprimirlo, de actuar ex-post, castigar al sujeto que ha cometido delito, hacer uso del código penal y de la fuerza y los espacios para guardar a los infractores.

Estos dos enfoques también se podrían señalar como los de tipo preventivo y los de Tolerancia Cero (no dejar ningún atentado, agresión o delito sin reparación y sanción inmediata).

Otra manera de mirarlo es seguridad centrada en el Estado o en las cosas (bienes) o seguridad de los habitantes, de las personas.

El **enfoque restringido** o focalizado, acciones de **tipo situacional (horas, sitios, factores, tipos de armas, tipos de delito)** (prevención directa como tenencia y porte de armas, alumbrados, rejas, puesto policial, control al expendio de licor y drogas, prohibición de parrilleros, cierre o bloqueo de vías, perros...) resuelve problemas de carácter específico, fortalece lazos intracomunitarios a veces el excesivo control situacional del delito contribuye a aumentar la distancia social y a reducir la interacción personal .- desconoce el contexto más general; y el **enfoque amplio** acciones de carácter **sociopreventivo**, ambiente, atención a reivindicaciones económicas, políticas y sociales afecta factores **criminovalentes**, educación, salud, legales, medio ambiente los resultados no

medibles en el corto plazo, no cuantificables, eleva la autoestima individual y colectiva, mayor conciencia sociopolítica, movilización social y política. Puede caer en el maximalismo.

Otra variante sobre los modelos se podría plantear como el modelo del derecho a la seguridad y el modelo de la seguridad de los derechos³¹.

Derecho a la seguridad	Seguridad de los derechos
Exclusión social	Inclusión social
Seguridad para los fuertes contra el riesgo proveniente de los débiles y los excluidos	seguridad de todos los derechos y todas las personas
Política tecnocrática, dirigida a la conservación del Status quo social	política democrática, dirigida al empoderamiento de los débiles y de los excluidos
Política centralista, autoritaria	política local, participativa
Reducción de la demanda de seguridad a la demanda de pena y de seguridad contra la criminalidad	reconstrucción de la demanda de pena en la opinión pública y reconstrucción de la demanda de seguridad de todos los derechos
toda la política de seguridad es política criminal	La política criminal es un elementos subsidiario en el interior de una política integral de seguridad de los derechos
Política privada de seguridad. La seguridad es un negocio. Los ciudadanos se convierten en policías (vecinos vigilando)	Política pública de seguridad. La seguridad es un servicio público. Los policías se convierten en ciudadanos (política comunitaria).
Aceptación de la desigualdad y limitación del disfrute de los espacios públicos de parte de la víctima potencial	Afirmación de la igualdad y uso ilimitado de los espacios públicos por parte de todas las personas
Seguridad a través de la reducción de los derechos fundamentales (eficientísimo penal, "derecho a la seguridad")	Seguridad en el marco de la Constitución y de los derechos fundamentales ("derecho penal mínimo", "seguridad de los derechos").

³¹ Angarita C. Pablo Emilio. Cuadernos de Democracia y Ciudadanía No.2 , página 24. IPC. 2005.

3.-Contexto y Correlaciones y dilemas.

3.1. Trazos del contexto.

General

- Fin de la guerra fría y atomización de los conflictos
- Auge de economía criminal: tráfico de armas, cuerpos y drogas.
- Urbanización.
- Modelo neoliberal que reduce el Estado de Bienestar, privatiza e incrementa el número ciudadanos en condiciones precarias y de pobreza.. Privatiza la seguridad.
- Globalización de la justicia y el derecho. Corte Penal Internacional.
- Lucha contra el terrorismo y guerras preventivas hoy. Guerra contra las drogas.

Nacional

- Internacionalización del conflicto armado: atención de la comunidad internacional y lucha contra el terrorismo.
- Paramilitarización del país, reincorporación de las AUC y surgimiento de nuevos grupos en las diversas regiones (5000) y presencia de las guerrillas.
- Proceso de paz con negociaciones y rupturas durante 25 años.
- Justicia: morosa, congestión de despachos, alta impunidad y costosa . Justicia por mano propia.
- Alto número de homicidios (25.000 anuales en los noventa, hoy esta en 17.479 en el 2006), altas cifras de secuestro y el desplazamiento forzado.
- Alto grado de desinstitucionalización o crisis del Estado: no monopolio de la fuerza, la justicia, los impuestos. Altos índices de corrupción y una cultura de la ilegalidad.
- Privatización de la seguridad y ausencia de control ciudadano en ella: que va desde

el crecimiento de las compañías de seguridad, la vigilancia informal, pasando por el crecimiento de la red de cooperantes(informantes) hasta llegar a las Convivir y los grupos armados irregulares.

- Una economía : bajo crecimiento, alto desempleo...Desigualdad y marginalidad
- Violencia urbana y conflicto armado. Crecimiento bandas, las milicias y las autodefensas.
- Introyección y legitimación de la violencia.
- Fuerzas militares aplicadas a la lucha contra las drogas y con peso importante en la seguridad pública. Extradición.

3.2. Correlaciones verificadas³²

- A más población joven más delito.
- Más ocio en la población joven definido como tiempo por fuera de la familia y la escuela, más delito.
- Más desempleo . más delito.
- *Más inequidad en la distribución del ingreso, más delito.*
- Menor consumo per cápita más delito (contra la propiedad en países de altos ingresos y contra la vida en los países de medianos y bajos ingresos.
- *Más urbanización más delito.*

inversión en resolver estos problemas sociales inciden de manera más profunda en mejorar la seguridad que el incremento de las penas, de más jueces penales y de más policía para perseguir a los delincuentes.

De allí que las medidas deban tener: *dosis prudente de prevención situacional. Dosis prudente de justicia penal de excelencia justa transparente y sin impunidad. Toda la justicia social necesaria hasta lograr la una equitativa distribución del ingreso y el bienestar.*

³² Carranza Elias. Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes ante el delito en América Latina. En Nueva sociedad No, 191, p.60.

3.3. Dilemas

En relación con la seguridad existen varios Dilemas³³

1. Afirmación de las instituciones y del Estado de Derecho pero negación de la democracia.
2. Seguridad para el Estado o para la gente.
3. Una salida legal, legítima (no atarse las manos) o éticamente válida.
4. Seguridad de los derechos humanos o seguridad en sí misma. (o derecho último).
5. Fuerza pública deliberante (no partidista) o ausente de las deliberaciones.

3.4. Propuestas Generales

- No se puede evadir o esquivar el tema de la seguridad cuando se aspira a tener el poder y gobernar. Visto desde fenómenos globales y nacionales es necesario contar con una política de seguridad.

3.4.1. Sobre el concepto de seguridad

- La izquierda debe dejar claro su concepto de seguridad ciudadana (tranquilidad frente hechos delictivos y posibilidad de disfrutar de los derechos y beneficios del desarrollo y del bienestar social) y seguridad de Estado diferenciándose de los conceptos y doctrinas de seguridad nacional y seguridad democrática como la expresa en la actualidad. Las políticas de seguridad no pueden plantearse por su eficacia en un marco restrictivo de los derechos humanos específicamente los civiles y políticos

porque esto es lo que está en el fondo del conflicto, la democracia.

3.4.2. Sobre la fuerza pública

- Depuración del aparato coercitivo colombiano (Fuerzas militares, Das, Policía) tolerancia cero con la corrupción, la violación de los derechos humanos y la relación con grupos al margen de la ley (paramilitares, narcotráfico..).
- En términos de una política de seguridad se debe revisar el tamaño de las fuerzas militares (un ejército de masa o un ejército profesional).
- Discutir el tipo de policía, más civil, que requerimos (policía profesional que centra en reprimir la criminalidad, modelo comunitario de segunda generación policía comunitaria, modelo profesional contemporánea de tercera generación combina prevención con represión, modelo profesional de tipo comunitario con prevalencia del derecho a la paz y los dh³⁴) y plantear una posición frente a la seguridad privada como sistema imperante.
- La izquierda debe construir un discurso para los militares en el sentido de mostrarles cuales son las acciones que los deslegitiman.
- Se debe lograr una reconversión del gasto militar hacia un mayor gasto social.
- Cambios en los esquemas de la inteligencia militar

4. La situación de Medellín

4.1. Antecedentes en las políticas públicas

Hasta los años 50 hay más eficacia en el control y manejo de la seguridad

³³ Ibid , p.273.

³⁴ Talleres del Milenio, Repensar a Colombia. P. 270.

ciudadana. En los 60 cambia la escena urbana y cambia su delincuencia. En los 70 y 80 profesionalización de la delincuencia (industrias criminales). Surge el narcotráfico con presencia en la comercialización y el involucramiento de jóvenes en la ciudad.

Con la expedición de la Constitución de 1991, como resultado de la alianza entre sectores de la elite en el país y los grupos desmovilizados del M19 y el EPL se produce un ambiente para pensar el tema de la seguridad como parte de las políticas públicas.

Se elabora la ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA y se crea el Programa Presidencial para Medellín para la Promoción de la Convivencia Pacífica en MAM – 1991. Se expide la Ley 62: reforma de la policía.

Las diversas alcaldías de Medellín desde 1992 hasta la fecha han propuesto sobre el tema de seguridad diversas estrategias y salidas:

4.1.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD para Medellín y el Área Metropolitana, “Medellín en paz”, 1993, (Administración Ramos B. 1992-1994) se propuso³⁵:

Cualificación del personal policial con formación, capacitación, elevamiento del nivel de vida; Control interno para evitar abusos de poder y corrupción; la Mejora de la imagen institucional, la vigilancia en sectores críticos; Promover la función del inspector de policía como un líder de su barrio; la Persecución al porte de armas y Brigadas puntuales en

homicidios, asalto bancario y robo de automotores.

Sus instrumentos principales fueron:

–Oficina de Paz y Convivencia, para lograr diálogos y negociación con bandas armadas barriales (Barrio Antioquia) y Milicias.

–Programa “Vida para todos”, que buscaba mejorar relaciones entre jóvenes y Policía

–Oficina de la Juventud

–Crea el Consejo municipal de Seguridad para elaborar planes de seguridad, asesorar al alcalde en problemas de orden público, lograr la participación de la comunidad, recomendar lo pertinente a la defensa de los DD.HH.

4.1.2. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA Medellín “Con seguridad habrá seguridad” (Naranjo P. 1995-1997)

Su lema “Con seguridad habrá seguridad” se expresó en un Plan de acción que buscó:

–Reducir tasas de criminalidad, atacando la delincuencia con medidas de choque

–Aumentar la participación ciudadana

–Crea Red Social de Solidaridad y Convivencia para la prevención del delito. Las Gerencias Sociales, creadas en este gobierno, son el soporte institucional para la Red

–Firma de pactos de paz con las bandas, y fortalece a la Asesoría de Paz y Convivencia

–Resolver conflicto con negociación, diálogo Promueve así los procesos de reinserción.

–Se enfatizó en componentes tecnológicos y locativos para combatir el delito, lo que agotó

³⁵ Rojas Jorge, Personero de Medellín.

los recursos y debilitó la estrategia de prevención comunitaria

4.1.3. “Por una ciudad más humana” (Gómez M. 1998-2000)

Su Plan de desarrollo fijó como metas:

- Implementar el Observatorio de Violencia
- Formular el Plan de Desarme en Medellín
- Gestionar (1998) en el Congreso el Banco de registro de armas y huellas balísticas
- El Consejo Municipal de Paz inicia el Plan de Paz y Convivencia (este se hizo con la colaboración de Mesas de trabajo barriales)
- Implementar el Proyecto BID, pivote central de una política de seguridad y convivencia, cuyos resultados son de mediano plazo.
- Prosigue con el apoyo a Metroseguridad, en términos de insumos para funcionamiento.
- Se prevé equipamiento físico para seguridad y convivencia, estudios e investigaciones en dicho tema y programas de cultura en civilidad y educación ciudadana.

4.1.4. Política local de Luis Pérez Gutiérrez (2001-2003) “Compro la guerra”

Disminución de muertes violentas y de robo de vehículos, con acciones educativas y preventivas de apoyo al municipio; acciones de iniciativa ciudadana; sistemas de alta tecnología para lucha contra robo de carros.

•Uso y goce del espacio público para el disfrute ciudadano, comprendiéndose el derecho al disfrute de la noche, para el trabajo o para el esparcimiento.

•Grupos de policías barriales y redes de alarmas comunitarias.

•Redes de buena voluntad y Policía Barrial: promover conciencia social contra la violencia mediante el buen trato, recuperación del valor de la vida.

4.1.5.”Medellin compromiso de toda la ciudadanía”³⁶. de Sergio Fajardo Valderrama

- Medellín primero la vida. Afianzar en los ciudadanos la ética social protectora de los derechos humanos y crear un consenso ciudadano frente a las normas básicas de convivencia que deben practicarse para el buen funcionamiento de la sociedad.

- Cultura de la autoregulación: Observatorio de cultura ciudadana, Pago lo que Debo,

Recibo lo que Espero, Servicio Social Voluntario, Manual del Ciudadano, Cuidado de los Bienes Públicos.

- Cultura de la legalidad y los derechos humanos: Pedagogía y seguimiento a los Derechos Humanos (DH), Manual del Ciudadano, Campañas de Opinión, Vigilancia Informal.

- Prevención de la violencia.
- Modernización y fortalecimiento de los organismos de seguridad y de justicia.
- Atención integral a la población carcelaria.
- Paz y reconciliación: atención a los reinsertados y su familias,

³⁶

Plan de desarrollo de Medellín, 2003-2007.

- Control al espacio público.

Elementos a tener en cuenta para una política pública de seguridad: *perfeccionamiento y actualización del orden jurídico penal que recoja las nuevas formas de criminalidad; avanzar en el conocimiento de las nuevas formas de criminalidad; gestión democrática de la seguridad pública; modernización democrática de la fuerza pública; participación democrática de la ciudadanía; sanciones penales acordes con la cultura democrática.*

4.2. Rasgos de la situación en Medellín

Una economía que no logra superar la crisis

(Aparato productivo que no logra involucrar productivamente a la mayoría de las personas, Apertura indiscriminada, Desmonte del proteccionismo de sectores económicos..)

Una desigualdad que no cede

En el ingreso, *en las oportunidades*, en el empleo, y como factores críticos: inequidad en el acceso y calidad de la educación.

Alto grado de des-institucionalización

Baja producción y protección de bienes públicos.

Costumbre de la ilegalidad (Estado y sociedad civil)

Estado que no tiene monopolios (fuerza, tributación, legislación, justicia)

Violencia urbana: expresiones mezcladas de conflicto armado nacional y delincuencia organizada

Una cultura política no democrática

- Legitimación de la “auto-defensa”. Es como el paisaje no se ve, se naturaliza o es un “mal” menor.

- Legitimación del autoritarismo

- Clientelismo y proyectos políticos excluyentes

- Muy poco espacio público para el disfrute ciudadano, para la negociación y la integración, muchas urbanizaciones y calles cerradas³⁷.

³⁷ En el plan de desarrollo de Medellín se incluyen varios proyectos en relación al espacio público: Revisión del POT e implementación del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos y del fondo para el Desarrollo del Espacio Público. Plan Especial del Centro .Plan Especial del Río. Plan Especial de Protección Patrimonial. Plan Especial de los centros de equilibrio del Norte y el Sur. Plan de Concesión del Amoblamiento urbano de la ciudad. Plan Especial del Poblado. Plan parcial de Moravia. Otros planes parciales Parque y Biblioteca de Ciencia y Tecnología. Explora. Parque Jardín Botánico. Adecuación de Espacios a partir de la organización de los venteros ambulantes. Paseo Avenida la Playa. Paseo Carabobo. Parque y Centro Cívico San Lorenzo. Plan de Espacios Públicos de articulación de Cisneros .Centro Internacional de Convenciones y Negocios. Parque plaza Mayor. Gestión del Proyecto del Parque Lineal del Río. Cerro El Volador, Cerro Santo Domingo. Cerro La Asomadera. Parque Hacienda Montecarlo. Parques lineales de quebradas. Diagnóstico, inventario y articulación de parques al sistema general planteado en los diferentes ámbitos territoriales. Rediseño, mejoramiento y mantenimiento de los parques, corregimentales y barriales. Estudio y rediseño de las secciones viales e intersecciones. Calle 107. Mejoramiento de calles barriales y recuperación de andenes. Proyecto de adecuación de espacios públicos para mejorar la accesibilidad a la discapacidad. Rediseño y construcción de ciclo rutas. Paseo de la Paz, Carrera 45. Paseo Carrera 70. **Corredores urbanos** . Biblioteca Temática Plaza de Cisneros .Biblioteca Cerro Santo Domingo. Biblioteca Ciencia y Tecnología, Explora. Biblioteca 4, Zona Sur. Biblioteca 5. En Corregimiento. Implementación, manejo y recuperación de edificios educativos y culturales. Recuperación de inmuebles patrimoniales para su servicio a la comunidad. Mercados de barrio y Centros Populares de Comercio. Adecuación de edificios para el trabajo y la información. Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. Mantenimiento y adecuación de edificios comunitarios. Infraestructura de la red de servicios de salud.

- Ciudades sin identidad o con identidades fragmentadas: historia, los grupos y los valores hegemónicos. La ciudad es la vez la sensación de inseguridad, incertidumbre, miedo.
- Muchos colectivos marcados y territorios marcados, criminalizados, estigmatizados (las comunas, los jóvenes, los punkeros, los gay, los drogodependientes, los habitantes de la calle...) y producen miedos.
- Administración de territorios por concesión a grupos irregulares. Crecimiento de la red de cooperantes con visión contrainsurgente, de presencia de Convivires en el centro, y de la seguridad privada.
- El narcotráfico, más vivo que nunca, parte del paisaje, naturalizado.
- Tráfico de armas, especialmente de armas cortas: En el 2005 habían en el país 706.210 armas con licencia y entre 500.000 y 900.000 armas livianas en manos del Estado. Las armas ilegales en el país se estiman entre 1.1 y 2.2 millones. Cerca del 80% de los homicidios son producidos por armas de fuego.

4.3. Donde se concentran los delitos y contravenciones.

La situación de homicidios en Antioquia en el 2006/2005 fue de 2174/2376 (en el Valle de 3461/3533) y en el país de 17.439/18.111. En Medellín fue de 709/781) y en Bogotá de 1372/1669.

Estamos hablando de una ciudad, Medellín, que pasó de tener 6350 homicidios en 1991 (360hpcmh) a tener 3721 homicidios o una tasa de 184 hpcmh en el 2002 y el 2006 tuvo 36.9hpcmh, es decir casi el doble que Bogotá todavía pero muy lejos de ser la ciudad mas violenta del país. Además en el 2002 habían 164³⁸ grupos armados en Medellín

De los 267 barrios de Medellín los 30 barrios donde se concentraron los delitos y contravenciones en el 2000³⁹ fueron:

³⁸ Plan de Desarrollo de Medellín, 2003-2007, pagina 11.

³⁹ Instituto SER de investigación. La seguridad en Medellín cambios recientes: elementos para seguimiento y evaluación. Municipio de Medellín, julio de 2006. p22.

Barrios	Muertes violentas	hurtos	Lesiones	otros	Total por barrio
La candelaria	60	117	8	588	773
Castilla	55	102	3	28	188
Robledo	19	106	9	21	155
Doce de octubre	41	58	10	30	139
Moravia	69	12	1	14	96
Popular	77	13		6	96
Santo Domingo Sabio	80	11		3	94
Trinidad	48	22	2	7	79
Guayaquil	63	1		11	75
Santa Cruz	55	10		5	70
Caribe	19	27	3	19	68
Kennedy	55	3	1	3	62
Aranjuez	21	24	2	15	62
Pedregal	28	12	1	13	54
Santander	12	32	3	7	54
Tricentenario	6	30	2	11	49
Manrique Oriental	20	20	1	9	50
H.San Vicente de Paul	41		1	6	48
Campo Valdés	20	16	1	11	48
La esperanza 2	45				45
La esperanza	45				45
Las Granjas	41	1		3	45
San Benito	36			8	44
Veinte de Julio	34	8			42
Prado	16	19		7	42
Andalucía	37	2		2	41
Enciso	34	3		4	41
Estación Villa	33			7	40
Doce de Octubre 2	39				39
Villa del Socorro	26	8		4	38
Total	1.175	1.157	48	342	2.722
total registros validos					5.524

5. Aprendizajes y propuestas.

5.1. Una salida especial al conflicto armado urbano.

Medellín le ha apostado desde mediados de los 90 a la negociación del conflicto armado urbano con tres procesos: el de las milicias populares (MPP y MPVA) en mayo de 1994 en los Barrios Villa Guadalupe y Moravia creándose con los primeros la cooperativa de servicios comunitarios Coosercom proceso en el que se desmovilizaron cerca de 800 milicianos, posteriormente en 1997 negoció y se desmovilizó el Mir-Coar; los pactos de convivencia entre bandas que se iniciaron en el Barrio Antioquia y que van desde 1995 al 2000 en cuyo marco se gestó una oligopolización de las bandas y el surgimiento de los bloques paramilitares; la desmovilización del BCN en noviembre de 2003 (la primera de las AUC) y posteriormente en el 2005 del Bloque Héroes de Granada para completar entre estos y otros bloques cerca de 4.100 desmovilizados de las AUC en Medellín.

En esos tres momentos ha habido acompañamiento de la municipalidad a esos procesos; el tránsito del grupo armado a la civilidad ha estado mediado por que tanto se asume la decisión política de abandonar las armas o que tanto se está allí por motivaciones económicas y de allí que tanto se transforman en propuestas políticas y sociales sin vínculos con la acción armada o la coacción.

La pregunta por la inversión en los territorios de actuación, todas han sido en las comunas populares (1,2,3,4,5,6,7, 8, 9 y 13) para

mejorar la calidad de vida, la pregunta por la representación política de los desmovilizados, la pregunta por el acompañamiento a los desmovilizados hasta su completa reinserción y la pregunta por las víctimas del conflicto han acompañado estos procesos.

Hasta ahora es una historia que todavía no tiene fin, que se repite con uno u otro actor.

5.2. Prestación del servicio de seguridad por la policía no por la seguridad privada.

En Medellín, ante la ausencia de la fuerza pública, crecieron dos formas de prestar la seguridad privada, de un lado en los barrios populares ante el desempleo creció la vigilancia informal que armado de un machete hacia rondas y solicitaba el apoyo de los vecinos con una cuota semanal y de otro lado las empresas de vigilancia privada que prestaban sus servicios a las empresas, edificios y urbanizaciones privadas. Aprovechando estas o en competencia los grupos armados, milicias, bandas y grupos paramilitares ofertaron el servicio de seguridad en buena parte de la ciudad. Es decir, ofertan una mercancía, la seguridad, de la cual son de un lado los promotores de la inseguridad y de otra los ofertantes de prestación del servicio, que ha llevado a retomar el concepto de “empresas de protección violenta” más cercanas a las lógicas de las mafias, que acumulan poder y capital allí donde no opere eficazmente el Estado.

Hoy luego de más de quince años de estar sometidos a los abusos de los grupos irregulares y al pago privado de la seguridad o las “vacunas” se requiere que sea la fuerza

pública quien preste la seguridad en los barrios de la ciudad, que haya una policía comunitaria cercana a la ciudadanía y se eliminen unas formas de vigilancia como las Convivir que todavía existen⁴⁰ unas 12 en el centro de la ciudad y a la cual le pagan los comerciantes y que tienen un total de 180 personas y han sido judicializadas 12; tampoco es benéfico para la seguridad ciudadana la existencia de la red de cooperantes⁴¹ por su orientación contrainsurgente y ausencia de control. Pareciera que la ciudad operara con un sistema de seguridad donde de un lado está la fuerza pública que gana en presencia y control y del otro existieran “territorios en concesión” donde la seguridad la prestan los grupos armados irregulares o las formas tipo Convivir.

Ante la demanda de más policías en los barrios, la pregunta es de qué tipo de policías hablamos, si de una fuerza especial para reprimir el delito o de una policía comunitaria más cercana al ciudadano, más transparente y menos corrupta. Acá las preguntas es que tanto protagonismo tiene la policía o que tanto se implica la ciudadanía además de poder establecer cuál es la media indicada de número de policías por habitante⁴² en una ciudad como Medellín o en una comuna de la ciudad.

⁴⁰ “Las Convivir que asustan en el centro de Medellín, el tiempo, mayo 4 de 2007.

⁴¹ En el país existen según el presidente mas de 4 millones de cooperantes y en Medellín en una sola comuna la 13 existen 9.600 según la alcaldía de Medellín.

⁴² Una referencia de ello es que en 1999 mientras Bogotá tenía 147 policías por cien mil habitantes, Rio de Janeiro tenía 603, Sao Paulo 382, Santiago 180, Madrid 360 y Lisboa 43.

5.3. Espacio público para la diversidad y el encuentro o cerramiento de calles y urbanizaciones.

Medellín es una las ciudades que menos espacio público tiene para el disfrute de los ciudadanos, “en algunos barrios sobrepasan los 700 habitantes por hectárea y un índice crítico de espacio público de 2.23 m²/habitante en la zona nororiental, mientras el promedio urbano está en 4.01 m²/habitante”⁴³, de allí que la calle además de ser un espacio para la movilidad se haya transformado en los barrios populares en el espacio del juego y de la diversión (natillas y sancochos comunitarios). Unido a lo anterior, por el miedo, han crecido inusualmente las urbanizaciones cerradas para protegerlas de los vecinos incómodos y que pueden pagar su seguridad, pero a su vez e n los barrios populares las rejas en las puertas de las casas o de los tiendas y negocios es un sintoma del miedo a la delincuencia, es el encerramiento del ciudadano, su confinamiento al espacio de la vivienda y poco espacio público para la interacción con los demás, con los diferentes.

En Medellín, se requiere mas espacio público del actual, mas parques, mas parques bibliotecas, mas placas polideportivas, en las comunas populares y en toda la ciudad, para buscar las otras dos condiciones del espacio público que es el acceso de todos a estos espacios y el uso que todos le puedan dar a esos espacios.

La mayoría de delitos y contravenciones en Medellín⁴⁴ se dan en los barrios donde:

⁴³ Plan de Desarrollo de Medellín, 2004.2007 pagina 49.

⁴⁴ Daza, Ana. Cuadernos de Democracia No. 2, pagina 36-37, IPC, Medellín, marzo 2005.

predomina un solo estrato, en los que se concentra la mayoría de los habitantes, en los que se concentra la mayor densidad de vivienda de la ciudad, en los que se habitan la mayor cantidad hogares por vivienda, en los que las calles presentan los mayores cortes de manzanas y en los de mayor densidad de población de la ciudad.

5.4. Diversidad en la configuración de la ciudad o guetos, territorios y colectivos estigmatizados.

Existen dos grandes grupos estigmatizados: las comunas populares como la nororiental o la 13 (la comuna del poblado se reconoce como el Poblado no como la comuna 14) y los jóvenes, y es doble si estos jóvenes son de la comuna nororiental. Pero a estas dos discriminaciones existen otras más específicas de colectivos de personas como los habitantes de la calle y los drogodependientes u otros que se expresan de manera diferente como los sectores LGTB o los punkeros; o los afrodescendientes asociados a espacios y oficios muy particulares.

Merece especial referencia la mirada sobre las víctimas del conflicto armado, especialmente a los desplazados y la necesidad de su Inclusión y reconocimiento de en la ciudad.

5.5. Participación ciudadana en la construcción de la política de seguridad o imposición de la seguridad e involucramiento en la ejecución a los ciudadanos.

Frente a la idea de que la seguridad es un tema de expertos y círculos cerrados ha ido ganando terreno el que los temas de seguridad sean un tema de discusión pública. Además

frente a la tradición de que los temas de seguridad se discuten a nivel central y en los cuarteles se ha avanzado en que ello es un tema de las regiones y especialmente de las ciudades y de la ciudadanía.

Sobre la participación ciudadana existe una trayectoria en Medellín para discutir los problemas de la Convivencia alrededor de los Seminarios de Alternativas de Futuro para Medellín y la creación de las nueve mesas de reflexión, entre ellas la Mesa por la Vida, además de la reflexión alrededor del Plan Estratégico para Medellín y su Área Metropolitana y el Proyecto BID.

También la participación, más como seguimiento, a la situación de seguridad y convivencia de la ciudad que ha realizado en los últimos 10 años la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín y los pronunciamientos de los observatorios de las Ongs. Además se ha participado en la construcción del Manual de Convivencia Ciudadano.

Pero quizás la discusión está en si la ciudadanía debe participar en construcción de la política pública, en la definición de los objetivos y de las políticas, que a pesar de los avances se requiere mucho más, es si debe participar en la ejecución de la política, especialmente en la red de cooperantes, más adscritos al ejército, o en los frentes de seguridad local de la policía. Y e incluso si allí miembros de los grupos desmovilizados (que todavía no hay certeza de su completa desmovilización) deban hacer parte de ellos.

Quizás sobre importancia propender por la construcción de mesas barriales y corregimentales de seguridad y convivencia donde se discuta los problemas de convivencia y seguridad de su territorio.

5.6. Desarme de la población y control al porte de armas.

Ante la idea de que la mejor manera de protegerse cada uno era portar un arma (legal o ilegal) ha venido creciendo la idea de que las armas deben estar en manos de la fuerza pública y no de los particulares o de los grupos irregulares.

Los homicidios con armas de fuego en todo el período de auge estaban en el 90% y se ha reducido al 80% con la reducción de los homicidios incrementándose el peso de las armas blancas. Es la reflexión sobre el papel de las armas de fuego en los homicidios lo que ha motivado a algunos a su control o prohibición pero también se ha hecho desde las campañas de objeción de conciencia a la guerra y a la violencia. El control a las armas empieza por desmotivar su compra (a pesar de que el Estado las produzca a través de Indumil y el ejército), por elevar al menos la edad del porte de armas (a 30 años por lo menos), por tener un registro de quien las tiene y por controlar el abastecimiento.

5.7. Centros de mediación, promoción de la no violencia, justicia cercana al ciudadano.

En Colombia van cobrando importancia figuras construidas después de la constitución de 1991 como son la conciliación en derecho y en equidad y los conciliadores así como los jueces de paz, además de los centros de conciliación, las casas de justicia y centros de mediación. De otro lado crecen las expresiones políticas de los movimientos y partidos políticos que contribuyen a crearle espacios a la política como mecanismos para resolver los conflictos del país a diferencia de

las propuestas armadas, mostrando que es infinitamente superior que las propuestas de la derecha, la izquierda y de todos los partidos se dirima en el debate político y por vías pacíficas y no por los tiros.

Las espacios de tratamientos de conflictos comunitarios y familiares van ofreciendo otras posibilidades de resolver conflictos y mejorar el tejido social sin que tenga que intervenir un tercero imparcial (tipo un juez) o interesado (como lo han sido los grupos armados irregulares) que contribuye a fortalecer la cultura de tratamiento no violento de conflictos y de eliminar las prácticas de justicia por mano propia.

En esta dirección es importante la promoción masiva de una Escuela Comunitaria de tratamiento de conflictos y centros de mediación y de Campañas de no violencia y re- conoce tu ciudad (espacios, oportunidades, ...).

5.8. Sistemas de información sobre el delito para actuar con prontitud.

Todavía en Medellín falta mucho por constituir un sistema de información unificada y pública para el análisis de las problemáticas de la violencia y el delito a partir del cual se puedan tomar decisiones rápidas frente a los hechos delictivos y aplicar las medidas de seguridad situacional.

Hay que avanzar del seguimiento y análisis de cada entidad u organismo privado a tener un sistema de información público para que los diversos actores sociales y políticos hagan sus análisis y realicen sus propuestas u observaciones.

Jesús Balbin

Junio 4 de 2006



> Noticias

Coloquio político para repensar los derechos humanos en un escenario de tránsito

Yhobán Hernández



Desde junio, organizaciones sociales de Medellín comenzaron a reunirse para repensar los retos de los derechos humanos frente a la democracia y la paz.

En un momento de quiebre y tránsito como el que vive Colombia, marcado por la negociación de paz con la guerrilla de las FARC —a punto de concretarse— y el proceso

con el ELN, lo que pondría fin a cinco décadas de conflicto armado interno, el movimiento social de derechos humanos tiene el desafío de repensar sus agendas para responder a las nuevas conflictividades que enfrentará en este campo.

Promover la integralidad de los DDDHH en contextos situados; posicionar la verdad como un ejercicio para conocer qué pasó y quiénes fueron los responsables —generando garantías de NO repetición, que son el cimiento de una democracia—; centrar la pregunta que movilizará a los derechos económicos, sociales y culturales en la relación empresa-Estado-territorios —frente a un modelo de desarrollo que de por sí victimiza—; son algunos de esos desafíos que deberá enfrentar el país, pues la paz es una construcción y la finalización de la guerra no representa instantáneamente la garantía plena de los derechos, es apenas el inicio hacia una sociedad más incluyente, equitativa, participativa y pluralista.

Por eso, el viernes 5 de agosto se realizó en Medellín el segundo **Coloquio político: Democracia, derechos humanos y paz**, en torno a la pregunta *Democracia y derechos humanos ¿Y ahora qué?* La jornada dio continuidad al primer coloquio realizado el 10 de junio con la participación de 40 líderes y lideresas de 24 organizaciones y plataformas.

Esa primera jornada, convocada por el Observatorio de Derechos Humanos y Paz del Instituto Popular de Capacitación (IPC), con la participación esencial de esas 24 organizaciones, centró la discusión en plantearse escenarios posibles luego de la firma de los acuerdos de paz; en el papel de

las organizaciones de derechos humanos, sus agendas, sus metodologías en contextos situados; las víctimas del conflicto y del modelo del desarrollo; y la participación política en los territorios –apertura democrática- para su construcción, reparación y garantías de no repetición.

Diego Sierra, coordinador del observatorio, piensa que “en los nuevos escenarios de tránsito hay una necesidad política de resignificar los derechos humanos, que pueden y deben ser una guía ética”. Para ello considera que deben abrirse espacios de discusión y reflexión que apunten a definir los futuros enfoques y metodologías, reconociendo los aprendizajes pero proponiendo nuevas formas de acción.

Forcejeo social y político

Reiterando el sentido humanista de los derechos humanos, José Girón, analista de paz y socio del IPC, preguntó qué tanto debe cambiar el enfoque, los énfasis, los centros de trabajo, en las organizaciones de derechos humanos en cuanto a las demandas que exigen los nuevos escenarios tras la firma de los acuerdos.

Para desarrollar su análisis, Girón planteó tres posibles escenarios:

El primero, sería el **pesimista**, donde continúa la guerra, ya sea por el fracaso en la refrendación de los acuerdos con las FARC, o porque otros actores como el ELN y los grupos paramilitares continúen los ciclos de violencia. En este escenario, “el movimiento y las organizaciones de derechos humanos seguiríamos en la misma tónica:

relatando las violaciones a los derechos humanos, los homicidios, el desplazamiento forzado. Mantendríamos el modelo de visibilizar las condiciones de violencia”, anotó el analista.

Otro escenario sería de **profundo forcejeo social y político**, concretando a paso lento las reformas estructurales que necesita el país. En este hipotético, la negociación con las FARC habría resultado exitoso, así como las salidas a las violencias ejercidas por otros actores. El forcejeo aquí sería entre sectores que pugnan por mantener el *statu quo*, y otros que propenden por cambios por avances en la estructura democrática, las condiciones de participación, el acceso y uso de la tierra. Todo esto, dice el analista, implicaría “que las organizaciones de derechos humanos suelten de ese modelo ligado al racionalismo de que los derechos humanos tienen una existencia *per se* en las sociedades, simplemente por la condición de ser humanos, y entren en un nuevo enfoque, postulando a actores, y hablando de un constructivismo de la sociedad”.

Y el tercer escenario es el que Girón llama **el sueño de los inocentes**, “de aquellos que creen que esto va a ser una maravilla, que efectivamente vamos a lograr el fin del conflicto, que aquí los niveles de violencia los vamos a llevar a otros niveles prácticamente muy pocos y que la sociedad realmente ha dado un gran salto, el gran salto en el desarrollo y en la concreción del Estado Social y de derecho”.

Para concluir, Girón anotó que en el mundo actual preocupa que el tema de los derechos humanos se ha centrado en declaraciones y convenciones, que no logran concretarse en la

sociedad o que vienen siendo desvirtuadas; por lo que refirió que en términos estrictos los derechos humanos son una construcción cultural, “un producto de la humanidad a raíz de situaciones que están ligadas a la resistencia a la arbitrariedad, a la opresión y a la humillación, que han determinado una reacción emotiva de la sociedad de convertir esas condiciones en, digamos, unas condiciones de acuerdos, normas, reglas de comportamiento”.

“El desarrollo están manchado de sangre”

Para Sara Fernández, activista y docente de la Universidad de Antioquia, Colombia atraviesa por un momento de quiebre importantísimo para hacer lecturas plurales y no sólo lineales de conceptos como acuerdo, conflicto, desarrollo y derechos humanos.

Ella piensa que una de las principales “dificultades está en hablar de posibilidades de derechos humanos, para todos y para todas, sabiendo que este es un modelo excluyente, global, arrasador, machista, autoritario; en el que hay que empezar a reconocernos en esas diferencias”. En ese sentido se refirió al campo de las víctimas del modelo de desarrollo, ligando su análisis a su experiencia personal con el movimiento de comunidades negras del pacífico.

“Ellos lo dicen mejor que yo, es interesante porque ellos dicen: nosotros no estamos pensando en cuál modelo de desarrollo queremos, porque sencillamente nosotros rechazamos la palabra desarrollo, porque la palabra desarrollo está manchada de sangre, nosotros no somos víctimas de la violencia,

nosotros somos víctimas del desarrollo que ha usado como instrumento la violencia para expropiarnos, para desplazarnos, para desaparecernos y aniquilarnos. Eso me pareció precioso y lo reivindico plenamente”, anotó la docente.

Otro de los obstáculos que identificó Sara Fernández, para avanzar en las acciones del movimiento social y en la garantía de los derechos humanos, es la debilidad o la cooptación de las instituciones del Estado. A lo que sumó “la cooptación de algunos conceptos, para desvirtuar las reivindicaciones que tradicionalmente hemos planteado los activistas, como los derechos colectivos, los bienes comunes, la sociedad civil, la resistencia organizada o la resistencia civil. Y ahora vemos que transnacionales se están abrogando el derecho a una ciudadanía, con lo que prevalecen más los derechos de unos ciudadanos que no son ciudadanos sino que son corporaciones”.

Los sujetos en el cuerpo de la paz

La resignificación de los derechos humanos en el momento actual, debe pensarse desde un presente potencial que perfila la posibilidad de construir un futuro. De esa forma lo planteó la investigadora, Martha Cardona, quien expuso tres elementos como necesidades imprescindibles para esa reconfiguración.

En primer lugar, “la necesidad de que cada sujeto, que esté vinculado con procesos de construcción de paz consciente, desde territorios y experiencias concretas, tiene que pensarse sobre la idea de incorporar la paz. O sea, a la paz hay que ponerle cuerpo y ese cuerpo no es una abstracción, no es una

externalidad, es el cuerpo de estar siendo sujetos todos los días en esa construcción”.

La segunda necesidad surge una tensión que para la investigadora resulta fundante, y que pasa por la forma como el lenguaje construye ficciones. El problema radica en la homologación que se está haciendo entre violencia y conflicto, entendiendo este último como una capacidad de lo humano de controvertir, disentir, problematizar. De manera que “cuando yo confundo a la violencia, que es la eliminación sistemática de la diferencia por muchos medios, con la situación, estoy confundiendo el medio con la situación del desacuerdo, y hay un grave problema porque lo que estamos diciendo es que cada vez que yo disienta contigo, eso se va a homologar a que yo te estoy violentando, y esa es la negación precisamente de la diferencia radical que es la que vindica la posibilidad de seguir pensando diferente y de seguir luchando. Entonces lo que hay que superar es la violencia, pero lo que hay que mantener, porque además es imposible no mantenerlo, es el conflicto, que no se va a acabar simplemente porque nosotros queramos, vamos a seguir pensando diferente, porque es consustancial a lo humano” explicó Martha Cardona.

Y la tercera necesidad es la de vindicar la fragilidad, “y cuando hablo de la fragilidad — anotó Martha Cardona— la estoy entendiendo no como debilidad sino como la potencia del sujeto que construye y se responsabiliza de estar haciendo paz todos los días, de estar siendo paz todos los días; porque la paz no termina, la paz es una construcción permanente, constante, día a día, por eso Gandhi decía: *‘no hay un camino hacia la paz, la paz es el camino’*, o sea que si la paz es el

camino, es una tarea de nunca acabar. O sea, no terminará de construirse, siempre se está construyendo”.



Cambios para la vida – Derechos para la Paz



La Asamblea Nacional de delegados/as de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, plataforma que agrupa a 265

organizaciones sociales y ONG de derechos humanos, reunidos en Bogotá los días 7 y 8 de Julio de 2016, reafirmamos nuestro compromiso con la búsqueda indeclinable de la paz con justicia social por la vía de la negociación política y el respeto integral de los derechos humanos para todos/as. La lucha contra la inequidad, la exclusión social, política y cultural de las mayorías. La consolidación y fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la lucha contra la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos. De igual forma, nos sumamos a las expresiones esperanzadoras de amplios sectores de la sociedad colombiana por el Acuerdo alcanzado el pasado 23 de junio como un paso decisivo hacia el fin del conflicto armado y con esta fuerza motivadora declaramos lo siguiente:

Los derechos de las víctimas en el centro del Acuerdo

1. Acogemos con entusiasmo los avances alcanzados en el proceso de negociación entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, que han puesto en lugar destacado los derechos de las víctimas. Los Acuerdos contemplan importantes compromisos en el tema de derechos humanos que permitirían avanzar, con la participación de los distintos sectores de la sociedad, en la construcción de una paz estable y duradera, la consolidación del Estado

Social de Derecho, la ampliación inclusiva de la democracia participativa, y la superación definitiva del conflicto armado que hemos padecido por más de 6 décadas.

2. Valoramos especialmente los compromisos alcanzados en el Acuerdo sobre Víctimas. En especial, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición que deberá afrontar de manera efectiva y desde una perspectiva restauradora de derechos, las violaciones masivas y sistemáticas de DDHH, las prácticas de victimización generalizada cometidas en el marco de la violencia sociopolítica y del conflicto armado interno que degradaron la guerra en Colombia.

3. Demandamos que en la conformación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la nueva Unidad para la Búsqueda de las Personas Desaparecidas y el Tribunal de Justicia para la Paz, sean seleccionadas personas de reconocida experiencia y compromiso con los derechos de las víctimas, teniendo en cuenta la paridad entre hombres y mujeres, así como comprobadas convicciones y prácticas en la defensa de los derechos humanos.

Impulsaremos firmemente la Refrendación:

4. Impulsaremos el proceso de refrendación bajo el mecanismo que resulte aprobado por la

Corte Constitucional. Nuestras organizaciones y sus integrantes saldremos con compromiso a las calles, veredas, escuelas, universidades, iglesias, plazas públicas, hogares y lugares de trabajo a defender esta oportunidad histórica de afirmar la construcción de la paz con el apoyo y la movilización amplia de la población a favor de la concreción de los Acuerdos.

5. Nuestro compromiso con la refrendación no es un cheque en blanco a favor del gobierno. Rechazamos las políticas regresivas de derechos del actual gobierno, tales como: las Zonas de Interés para el Desarrollo Rural y Económico (Zidres), la política minero energética, la militarización de la vida cotidiana, la criminalización de la protesta social, las políticas de fortalecimiento del poder militar a través del Fuero Militar o las facultades exorbitantes conferidas a la Policía Nacional en el nuevo Código de Policía, que ponen en riesgo libertades básicas.

El éxito de la Paz requiere Garantías de No Repetición, Desmonte del Paramilitarismo y Respeto a la Protesta Social.

6. Nos comprometemos con la implementación del Acuerdo sobre Garantías y la lucha contra la estructura paramilitar, que ha sido la principal amenaza para la vida misma de defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales y sectores de oposición.

Consideramos que de la implementación de estrategias para el desmonte efectivo y verificable del paramilitarismo, sus patrocinadores, las economías ilegales que lo sostienen y de las garantías de protección para el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, dependerá la sostenibilidad de los procesos de paz en marcha.

7. La CCEEU así como otros movimientos de víctimas y de derechos humanos, demandamos del Estado complementar los compromisos del Acuerdo con la conformación inmediata de una Comisión de Alto Nivel de Garantías de No Repetición, con participación de organizaciones de víctimas y de derechos humanos. La Comisión debe abordar la revisión integral de las Políticas de seguridad y la doctrina militar, la revisión de antecedentes de funcionarios, prácticas de la administración pública y su renovación, la revisión de archivos de seguridad y de inteligencia relacionada con eventos de vulneración de derechos humanos, la reestructuración del personal y presupuesto militar, la revisión de la presencia de militares extranjeros en el país y la utilización de bases militares colombianas por soldados norteamericanos, el traslado de la policía hacia el poder civil y la restricción de la justicia penal militar al exclusivo ámbito de los delitos típicamente militares, así como la exclusión de su competencia frente a las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

8. Resaltamos que la construcción de paz

requiere garantías para el ejercicio del derecho a la protesta social, entre ellas: la definición de un Protocolo Nacional de actuación para la Fuerza Pública y el desmonte del ESMAD.

La Verificación de los Acuerdos debe incluir los aspectos de Derechos Humanos.

9. Consideramos indispensable la verificación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los aspectos de Derechos Humanos contenidos en los Acuerdos de la Habana. En la etapa de transición de un país en conflicto a uno en paz, la verificación del cese de hostilidades y dejación de las armas por parte de Naciones Unidas es importante aunque insuficiente y por tanto se hace necesario incorporar a las labores de verificación internacional los aspectos de Derechos Humanos, utilizando para ello la herramienta más expedita y la entidad dentro del Sistema más idónea, como lo es OACNUDH.

Una paz completa necesita el avance de diálogos con el ELN:

10. Para superar el conflicto armado es necesario dar un paso en la construcción de una paz completa. Nos preocupa que el anuncio del pasado 30 de marzo sobre el inicio de conversaciones públicas entre el Gobierno

Nacional y el ELN aún no se concreta. Convocamos al Gobierno a respetar el acuerdo hecho así como la agenda pactada, y en consecuencia proceder a retirar las precondiciones unilaterales que ha colocado para abrir paso al diálogo y negociación. Llamamos a las partes a poner en práctica acciones de buena voluntad que puedan generar confianza en el proceso tales como el cese bilateral de hostilidades. Invitamos igualmente al gobierno nacional a considerar el inicio de un dialogo exploratorio con el EPL.

Estamos esperanzados en el logro de una paz completa que permita la realización y plena vigencia de los derechos humanos en el país. Construir la paz implica grandes retos para la sociedad en general y para el movimiento de derechos humanos que estamos dispuestos a asumir con entereza, compromiso e imaginación. Exhortamos a la sociedad en general y los medios de comunicación en particular, a estar en sintonía con el sentir de Paz de los colombianos/as propiciando el SI en la Refrendación y una actitud afirmativa y constructiva para la implementación del Acuerdo y el desarrollo de las conversaciones con el ELN.



Las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente representan la opinión del Instituto Popular de Capacitación -IPC-.

**Observatorio Derechos Humanos y Paz
Instituto Popular de Capacitación - IPC**

Investigadores en residencia: Ariel

Gómez, Carlos Zapata, Hernando Londoño, Jairo Bedoya, José Girón, Luz Dary Ruiz, Pablo Emilio

Angarita. | **Investigadores:** Jorge Diego

Sierra Arroyave (Coordinador

Observatorio), Juan Esteban Jaramillo

Giraldo. | **Autores:** Geneviève

Lessard, Juliana Echavarría Restrepo, Omar Alonso Urán Arenas, Luz Dary Ruiz Botero, Jesús William Balbín, Yhobán Hernández, Jorge Diego Sierra Arroyave, Juan Esteban Jaramillo Giraldo, Asamblea Nacional de delegados/as de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos. | **Edición:** Sirley

Muñoz Murillo. | **Diseño:** Hernán Franco Higuita.

Publicación apoyada por



Dirección: Calle 52 No. 49 - 28, Interior 1101 Edificio La Lonja de Propiedad Raíz Medellín, Colombia. | **Teléfono:** (57 4) 569 84 20 | **Correo:** observatorio@ipc.org.co



Este obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).